FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1110-2025

INCOPLAN IN S.A.S.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

INFORME MENSUAL N°1 - COMPONENTE SOCIAL
VERSIÓN 1

del 03 de febrero al 02 de marzo de 2026

ABRIL DE 2026

BOGOTÁ D.C.

DEPENDENCIA	PARA ENTREGAR A:	N°. DE COPIAS
Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS)	Yerik Andrey López Betancourt	1

Contrato No: 1110-2025
Título del documento: INFORME MENSUAL N°1 INTERVENTORÍA - COMPONENTE SOCIAL
Versión: 1
Fecha: abril de 2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Responsable por Elaboración y Revisión: Residente Social de Interventoría	Nombre: DIANA MILENA HURTADO VENEGAS
Responsable por Revisión y Aprobación: Directora de Interventoría	Nombre: CLAUDIA CRISTINA FRANCO PRADA

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Elaboración del documento	Abril 13 de 2025	Primera entrega.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
2.1. OBJETIVO GENERAL 6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL 7
4. GENERALIDADES DEL PROYECTO 10
4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
4.2. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA – PLAN DE ACCIÓN DE LA INTERVENTORÍA 12
4.2.1. Equipo profesional para el desarrollo del componente social 13
4.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 14
4.4. SEGMENTOS VIALES OBJETO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 15
4.5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO 29
5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL COMPONENTE SOCIAL 30
5.1. ENTREGABLES DEL COMPONENTE SOCIAL, CTO 1010-2025: 30
5.1.1. Metodología Plan de Gestión Social: 30
5.1.2. Informes Mensuales del Componente Social del contrato de consultoría: 31
5.1.3. Informe final de Gestión: 31
Metodología Plan de Gestión Social 32
5.2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, CTO 1010-2025 32
5.2.1. Recolección de Información 32
5.2.1.1. Reconocimiento del territorio y validación social: 32
5.2.1.2. Gestión del Conocimiento y coordinación interdisciplinar: 33
5.2.1.3. Articulación y mitigación de impactos 33
5.2.2. Desarrollo de los programas del Plan de Gestión Social 33
5.2.2.1. Programa de servicio a la ciudadanía 33
5.2.2.2. Programa Divulgación del Proyecto 35
5.2.2.3. Programa Participación Ciudadana 36
5.2.2.4. Programa de acompañamiento técnico 38

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA 38
6.1. COMITÉ DE SEGUIMIENTO 38
6.2. MESAS DE TRABAJO 39
6.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 41
7. ANEXOS 42
7.1. Anexo 1 Correspondencia recibida 43
7.2. Anexo 2 Correspondencia enviada 44
7.3. Anexo 3 Comunicado 2026-IN032-1010 aprobación con el Informe mensual social N°1 Cto 1010-2025 45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Segmentos viales remitidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) 15
Tabla 2 Trazabilidad Metodología Plan de Gestión Social 31
Tabla 3 Trazabilidad Informes Mensuales 31
Tabla 4 Indicadores de cumplimiento Documentos entregables del contrato 1010-2025 32
Tabla 5 Punto de atención a la ciudadanía - PAC virtual 33
Tabla 6 Indicadores de cumplimiento Programa de servicio a la ciudadanía 34
Tabla 7 Trazabilidad de aprobación Volante Informativo N° 1 35
Tabla 8 Indicadores de cumplimineto Programa Divulgación del Proyecto 36
Tabla 9 Indicadores de Cumplimiento Programa Participación Ciudadana 37
Tabla 10 Indicadores de cumplimiento Programa de acompañamiento técnico 38
Tabla 11 Relación de correspondencia recibida del componente social 41
Tabla 12 Relación de correspondencia enviada del componente social 41

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización general del proyecto 14
Figura 2 Remisión del Volante Informativo N°1 el 27/02/2026 36
Figura 3 Participación en reunión con líderes comunitarios 03/02/026 37
Figura 6 Comité de segimiento 13/02/2026 39
Figura 7 Mesa de trabajo componente social, 17/02/2026 39
Figura 8 Mesa de trabajo Interventoría y Consultor revisión del plan de trabajo 17/02/2026 40
Figura 9 Mesa de trabajo Interventoría, Consultoría y ALS 17/03/2026 40

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución 607 del 25 de noviembre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Suba abrió el Proceso de Contratación FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529).

A través de la Resolución 751 del 12 de diciembre de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente INCOPLAN IN SAS, representado legalmente por Cesar Alberto Rosado Manrique, identificado con la C.C. 72.284.984 de Barranquilla.

Una vez surtido el proceso de legalización contractual, se suscribió el acta de inicio el día 03 de febrero del 2026, estableciendo: el plazo estimado para la ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, la cual estará sujeta a las etapas de ejecución del contrato de obra principal del cual es parte del objeto del contrato de la interventoría. El objeto del contrato es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA”.

En el marco de cumplimiento a las obligaciones contractuales estimadas para los contratos en mención y tomando como referencia el Anexo 1 – ANEXO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA, el presente Informe mensual social que corresponde al periodo N°1, ejecutado entre el 03 y el 28 de febrero presenta el Plan de Acción de Interventoría con el que se establece el seguimiento a las actividades del componente social ejecutadas por el Consorcio E&D Suba, en calidad de consultor de los estudios y diseños de la malla vial y espacio público asociado de la localidad de Suba, durante la vigencia de los contratos de interventoría N° 1110-2025 y de obra N° 1010-2025.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas al consultor del proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el desarrollo del documento metodológico para el Plan de Gestión Social de la consultoría, atendiendo los procesos y lineamientos establecidos en él.

- Presentar los consolidados e indicadores de cumplimiento por cada uno de los componentes propios de las obligaciones contractuales del componente social, teniendo como referencia el acompañamiento realizado en el periodo correspondiente al Informe Mensual N° 1 del Consultor, el cual ha sido revisado y aprobado por la Interventoría mediante comunicado 2026-IN032-1010 del 08 de abril de 2026, y se presenta en el anexo 3 del presente informe.

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

En el marco de la ejecución de los contratos de interventoría de consultoría No 1010-2025, Incoplan IN S.A.S regulan la totalidad de sus acciones bajo lo siguientes marcos normativos establecidos vigentes:

- Lineamientos de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 "lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"; la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al Cambio climático del Acuerdo de París COP21.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura
- Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley
- Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se Crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

● Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.

● Ley 388 de 1997: Ley de desarrollo territorial

● Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.

● Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

● Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

● Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

● Ley 1437 de 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

● Decreto 2820 de 2010, de la Presidencia de la República: Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, modificado por el Decreto 2041 de 2014.

● CONPES 3819 de 2014, por medio del cual establece los lineamientos de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.

● Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

● Acuerdo 79 de 2003: Código de Policía de Bogotá D.C.

● Acuerdo 142 de 2005: por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas

● Acuerdo No. 761 de 2020: Por el cual se adopta el plan de desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2020-2024; Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

● Decreto Distrital 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.

● Decreto Distrital 529 de 2015

● Decreto Distrital 162 de 2015: Por el cual se autorizan las intervenciones en los elementos constitutivos artificiales o construidos del espacio público y se dictan otras disposiciones.

● Decretó Distrital 380 del 2015: Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de

Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

● Resolución 747 de 1998: Topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar por contratos.

●Decreto Distrital 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.

● Decreto Distrital 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

● Decreto Distrital 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

● Decreto Distrital 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

● Decreto Distrital 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

● Decreto Distrital 558 de 2018: Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

● Decreto Distrital 1078 de 2015 sobre Políticas y Lineamientos de Tecnología de la Información

● Resolución 325 de 2015: Por medio de la cual se adopta el Plan Sectorial de Transversalidad de Género en el Sector Movilidad y se dictan otras disposiciones.

● Directiva 001 de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"

● Resolución 979 de 2017 que establece como propósito central o Misión institucional del IDU

"Generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna".

● Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, la cual se materializa a través de la implementación de los siguientes documentos: (i) Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sostenible, dirigida a funcionarios, contratistas e interventores; (ii) la Cartilla de Participación Ciudadana y Control Social "Construyendo ciudad" que orienta a los ciudadanos en el derecho a la participación y el control social y (iii) Manual para la Atención a la Ciudadanía dirigido a los funcionarios, servidores y contratistas del Instituto de Desarrollo Urbano.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BOGOTÁ CAMINA SEGURA contiene en su estructura el objetivo estratégico el Propósito No. 4 de: "*Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática. Programa 27 Movilidad Sostenible. Con este programa se busca contribuir a mejorar la calidad del aire, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover una movilidad más eficiente y sostenible en la ciudad mediante la implementación de medidas concretas. Por esto, en cuanto al transporte público sostenible, se impulsará la modernización de la flota hacia vehículos de cero y bajas emisiones y se desarrollará un sistema multimodal integrado, de manera física y tarifaria, que ofrezca alternativas de movilidad sostenible y reduzca la dependencia del transporte privado, generando conexiones operacionales que beneficien a las poblaciones de diversos sectores de la ciudad"*.

La Alcaldía Local de Suba, como dependencia adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno y ejecutora de los recursos del Fondo de Desarrollo Local, ejerce funciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura local, el espacio público, la movilidad sostenible y el desarrollo territorial, en cumplimiento del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993. Esta norma asigna a los alcaldes locales la función de ejecutar los recursos asignados a la localidad y velar por la satisfacción de las necesidades colectivas de su comunidad.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de materializar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Local "Suba Camina Segura 2024-2028", adoptado mediante Acuerdo Local 002 de 2024, se proyecta adelantar la contratación de una interventoría integral que permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra pública para la construcción, conservación y rehabilitación de la malla vial local e intermedia, así como del espacio público de la localidad.

Dicho plan, en su enfoque estratégico, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad mediante la intervención de 16 km-carril de malla vial urbana y 13.000 m² de espacio público peatonal, articulándose con los objetivos de desarrollo urbano y ambiental contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT Bogotá). Este último establece en su artículo 12 los principios de la planificación del territorio, entre ellos el de sostenibilidad, resiliencia urbana y gobernanza participativa.

Así mismo, la ejecución del contrato de interventoría y su supervisión técnica deben enmarcarse en los principios de transparencia, eficiencia, legalidad y responsabilidad administrativa. En ese sentido, la Ley 2195 de 2022 refuerza el deber de prevención y control de actos de corrupción y la obligación de implementar mecanismos eficaces de supervisión contractual. Conforme al artículo 3 de esta ley, las entidades estatales deben adoptar medidas de integridad en todos los ciclos contractuales, especialmente en la etapa de ejecución.

En ese sentido, la Alcaldía Local de Suba cuenta con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2025-2028 – "*Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA*", adoptado mediante Acuerdo 002 de 2024, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local, contempla el proyecto de inversión No. 2456 "*Movilidad integral, segura y sostenible en Suba*", que en el marco del programa se plantea *"Intervenir 16 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación".*

Por tal motivo, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar una interventoría integral que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo (SST) al contrato de consultoría "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA", conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, garantizando así la correcta ejecución contractual, la calidad de los productos y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Mediante CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLSUBA-CMA-004-2025 (143529), el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, abrió el proceso de selección para contratar la Interventoría al contrato de Consultoría cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"", el cual fue adjudicado mediante la resolución 607 del 25 de noviembre de 2025 a la firma INCOPLAN IN SAS y suscrito con el contrato 1110-2025-CONS (143529).

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoria, a cargo de Incoplan IN, ejecuta el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDLSUBA-CMA-004-2025(143529) los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta a precio global y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la Interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

4.2. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA – PLAN DE ACCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Incoplan IN S.A.S en su ejercicio interventor brindará acompañamiento constante durante la ejecución del contrato de interventoría N°1110-2025 "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA", siendo garantes de los principios de calidad, oportunidad y correlación con la ciudadanía, a partir de la puesta en marcha la metodología propuesta por el contratista, para el presente contrato de Estudios y Diseños se basa en un modelo de retroalimentación circular entre el trabajo documental y las actividades en terreno.

Durante los 8 meses de ejecución se realizará el acompañamiento y verificación de los avances y cumplimineto de las actividades establecidas en el documento metodológico de la consultoría, cuya propuesta aprobada indica que el profesional social de la consultoría mantendrá una alternancia estratégica que permita transformar la información capturada en el territorio en insumos técnicos precisos, esto con el objetivo de garantizar que los diseños finales no solo sean técnicamente viables, sino socialmente pertinentes, mitigando impactos negativos; gestionando la integralidad con los componentes ambiental, técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST).

De esta manera, desde del área social de la Interventoría, de acuerdo con la metodología desarrollada por el contratista y las exigencias consignadas en el contrato de interventoría N° 1110-2025 que debe ejecutar el contratista para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizará el seguimiento a las diferentes actividades de la metodología del Plan

de Gestión Social - PGS a través de las evidencias tales como: registro fotográfico, recorridos de obra, programas de divulgación, entrega de volantes, tratamientos de PQRSD de la ciudadanía etc., reportados de manera periódica dentro de los informes mensuales.

A continuación, se detallan las acciones a efectuar para cumplimiento de lo anteriormente mencionado

- ESTUDIO: La Interventoría y contratista de obra realizarán mesas de trabajo las cuales se desarrollarán de conformidad a lo requerido durante el desarrollo del contrato, con el objetivo de planificar de manera previa las acciones para cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual manera la Interventoría estudiará la(s) propuesta(s) y emitirá su concepto al respecto, para que en coordinación con el contratista se tomen medidas ante la implementación de acciones que se realicen con la comunidad para el desarrollo del proyecto.
- SUPERVISIÓN: La Interventoría realizará seguimiento a cada una de las actividades programadas, a través de visitas a obra, asistencia a reuniones, acompañamiento, mesas de trabajo y demás espacios, generando los soportes al respecto.
- VISITAS DE CAMPO: Los profesionales del área social de interventoría desarrollaran las actividades en campo conforme lo requiera el proyecto.
- EVALUACIÓN: Esta actividad se desarrollará permanentemente durante el desarrollo de la intervención social del proyecto, permitiendo verificar el cumplimiento de los objetivos de las actividades planteadas, así como el cumplimiento de la normatividad requerida por el FDLS.
- COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Asistencia de las profesionales del área social a los espacios convocados por la entidad para realizar el seguimiento a las actividades sociales.
- MESAS DE TRABAJO: Este tipo de espacios se realizarán de acuerdo con la dinámica del proyecto y tendrán como objetivo mantener una comunicación fluida con el contratista para brindar acompañamiento y seguimiento a las acciones desarrolladas para cumplimiento del componente de Gestión Social.

4.2.1. Equipo profesional para el desarrollo del componente social

A continuación se presentan las profesionales del área social aprobadas por la entidad para la ejecución del componente social del contrato de consultoría 1010-2025 y del contrato de interventoría 1110-2025.

- **Residente social de la consultoría para el componente social:**
  Trabajadora Social Yenny Martinez Castiblanco
  Correo electrónico consorcioedsuba@gmail.com // yennymarcas@gmail.com

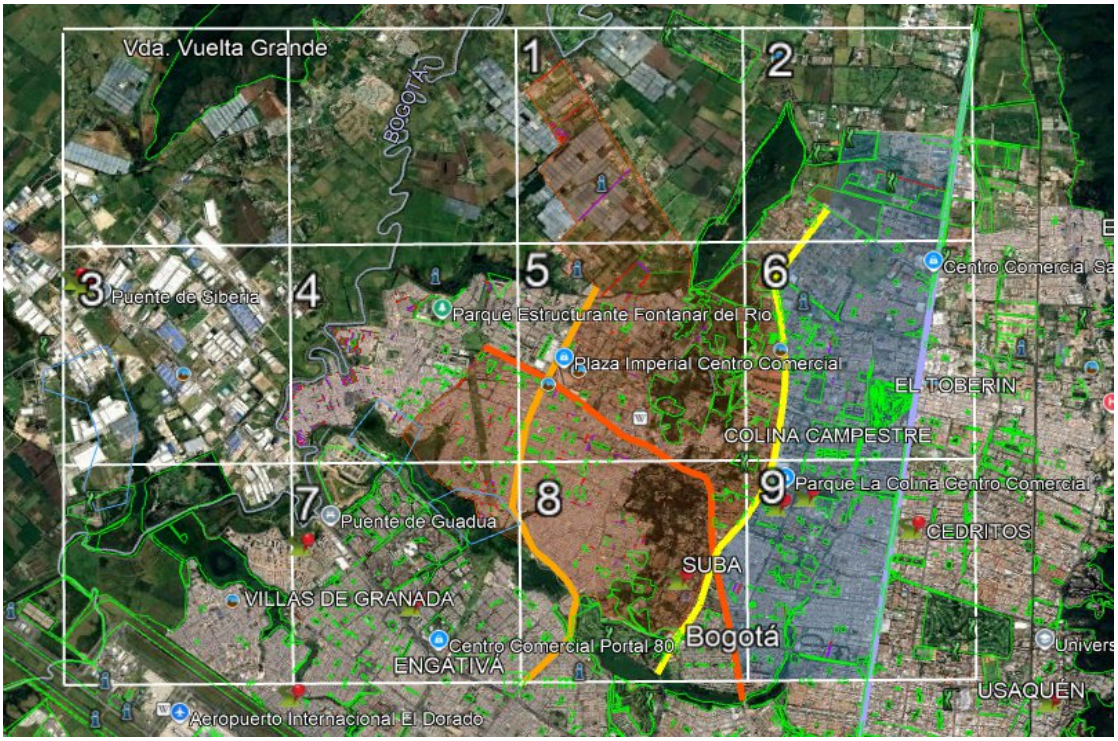
- **Residente social de la Interventoría para el componente social:**
  Trabajadora Social Diana Milena Hurtado.
  Correo electrónico inter.suba@incoplansa.com // d.hurtado@incoplan-proyectos.com

4.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la localidad de Suba. Los segmentos viales objeto del presente contrato se localizan en diferentes Unidades de Planeamiento Local - UPL

Estas áreas hacen parte del ordenamiento territorial de la localidad y constituyen el ámbito geográfico específico de intervención del proyecto.

Figura 1 Localización general del proyecto



Fuente: Informe técnico Incoplan IN / elaborado a partir de Google Earth

4.4. SEGMENTOS VIALES OBJETO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

El contrato de consultoría ejecutado por el Consorcio E&D Suba, abarca actividades de estudios y diseños de un universo inicial de 487 segmentos viales que suministró el Fondo de Desarrollo Local de Suba, los cuales se encuentran en identificados en el anexo técnico del contrato; dentro del proceso técnico estos segmentos viales seran evaluados para determinar su viabilización..

A continuación se presentan los mencionados segmentos viales identificados con un Código de Identificación Vial – CIV:

Tabla 1 Segmentos viales remitidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS)

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
1	11007549	KR 99 A	CL 129 A	CL 129 BIS	EL RINCON	SAN CAYETANO
2	11007523	KR 99 A	CL 129 A	CL 129 C		LAGO DE SUBA
3	11014728	CL 146	LINDERO	DG 147	TIBABUYES	TIBABUYES II
4	11002209	AK 58	CL 167	CL 167 C	BRITALIA	BRITALIA
5	11001964	AK 58	CL 167 C	CL 169	BRITALIA	
6	11003016	TV 127	CL 139	CL 142	TIBABUYES	SABANA DE TIBABUYES
7	11002853	TV 127	CL 142	CL 143		
8	11012548	TV 127	CL 143	AK 118		
9	11003753	KR 156	CL 137B	CL 138		
10	11004428	TV 126 D	CL 132D	CL 133		LA GAITANA
11	11004238	TV 126 D	CL 133	CL 135		LA GAITANA
12	11007062	CL 129 D	KR 102	KR 102 A	EL RINCON	LAGO DE SUBA
13	11007436	KR 58 D	AC 138	CL 143	CASA BLANCA	ATENAS
14	11014599	KR 96 A	CL 136	CL 139	EL RINCON	VILLA ELISA
15	11005578	KR 98	CL 137 A	CL 139	EL RINCON	LA CHUCUA
16	11004362	KR 154 A BIS	CL 132 D	CL 133	TIBABUYES	SANTA CECILIA
17	11004268	KR 154 A BIS	CL 133	CL 134		
18	11004168	KR 154 A BIS	CL 134	CL 135		
19	11008830	CL 128 D	KR 87 A	KR 87 B	EL RINCON	VILLA ALCAZAR
20	11008584	CL 128 D	KR 91 A	KR 92		EL RINCON
21	11012269	KR 97 A	AV CL 153	LINDERO NTE	SUBA	CAMPANELLA
22	11007110	KR 118	CL 128 D BIS	CL 128 F	EL RINCON	NUEVA TIBABUYES
23	11007045	AK 118	CL 128 F	CL 129		
24	11006987	AK 118	CL 129	CL 129 B		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
25	11006898	AK 118	CL 129 B	CL 129 C		
26	11006732	AK 118	CL 129C BIS	CL 129 D		
27	11006812	AK 118	CL 129 C	CL 129 C BIS		
28	11003938	CL 137	KR 154 A BIS	KR 156	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
29	11005124	CL 129 C	KR 132 A	KR 135		TIBABUYES
30	11004985	CL 135	KR 111	KR 111A	EL RINCON	VILLA MARIA
31	11005125	KR 111 A	CL 134	CL 133 A BIS		
32	11005028	KR 111 A	CL 134	CL 135		
33	11004779	KR 111 A	CL 136 A	CL 135 B		
34	11001668	AK 58	CL 169 A	CL 169B	BRITALIA	PORTALES DEL NORTE
35	11001795	AK 58	CL 169	CL 169 A		
36	11012597	KR 119 D	CL 129	CL 129 D	TIBABUYES	NUEVA TIBABUYES
37	11007214	KR 120 A	DG 128 A BIS	CL 127		TIBABUYES
38	11014685	KR 122 C	CL 128 A	CL 128 BIS		
39	11007387	KR 119B	CL 127	SIN ESTABLECER		LA CAROLINA DE SUBA
40	11005566	CL 146 F	KR 73	KR 75	CASA BLANCA SUBA	ESCUELA DE CARABINEROS
41	11008578	KR 86 A	DG 129B	CL 129 C	EL RINCON	LOS NARANJOS
42	11006313	KR 104	CL 131	CL 131 A		LAGO DE SUBA
43	11005262	KR 124 C	CL 131A	CL 132 BIS	TIBABUYES	LA GAITANA
44	11012170	CL 129 D	KR 118	KR 118	EL RINCON	NUEVA TIBABUYES
45	11013068	DIAG 149	TV 142	TV 141 B BIS	TIBABUYES	TIBABUYES II
46	11013069	DIAG 149	TV 142	TV 143		
47	11006091	CL 133	KR 99	KR 99 A	EL RINCON	LA CHUCUA
48	11006043	CL 133	KR 99 B	KR 100A		
49	11014601	CL135 A	KR 95 C	KR 96		VILLA ELISA
50	11005959	CL 134	KR 98 B	KR 99 A		LA CHUCUA
51	11005898	CL 134	KR 99 A	KR 99A BIS		
52	11005874	CL 134	KR 99 A BIS	KR 100		
53	11000796	KR 99 A	SIN ESTABLECER	CL 158	SUBA	VILLA HERMOSA
54	11000740	KR 99 A	CL 158	CL 159		
55	11000781	KR 99 B	SIN ESTABLECER	CL 158		TUNA BAJA
56	11000718	KR 99 B	CL 158	CL 159		VILLA HERMOSA

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
57	11001098	CL 156 C	KR 99	KR 100		TUNA BAJA
58	11004672	KR 101 B	CL 140 A	CL 140 B	EL RINCON	EL POA
59	11005764	KR 72 B	CL 146 F	CL 147	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
60	11005728	CL 146 F	KR 72 C	KR 73		ESCUELA DE CARABINEROS
61	11005623	CL 146 F	KR 73	KR 73 A		
62	11014376	CL 146 F	KR 73	KR 73 A		
63	11005074	KR 160 B	CL 132D	CL 133	TIBABUYES	SANTA CECILIA
64	11004987	KR 160 B	CL 133	CL 134		
65	11004887	KR 160 B	CL 134	CL 135		
66	11004804	KR 160 B	CL 135	CL 136		
67	11012896	KR 160 B	CL 136	KR 161		
68	11004525	KR 158 C	CL 136	CL 136 A		
69	11004452	KR 158 A	CL 136	CL 136 A		
70	11004491	KR 158 B	CL 136	CL 136 A		
71	11004622	KR 159 B	CL 136	CL 136 A		
72	11012895	KR 160 A	CL 136	KR 161		
73	11004813	CL 136	KR 160 B	KR 161		
74	11001667	CL 152C	KR 103 C	KR 103D	SUBA	EL PINO
75	11005622	KR 73	CL 146 F	CL 147	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
76	11014377	KR 73	CL 146 F	CL 147		
77	11005765	CL 146F	KR 72B	KR 72 C		
78	11000243	CL 183	KR 57 A	SIN ESTABLECER	SAN JOSE DE BAVARIA	SAN JOSE DE BAVARIA
79	11012968	CL 142 B	KR 150 D	KR 151	TIBABUYES	BILBAO
80	11012967	CL 142B	KR 151	KR 151 A		
81	11002873	KR 58	CL 163	CL 165	BRITALIA	BRITALIA
82	11014328	KR 58	CL 165	CL 165 A		PORTALES DEL NORTE
83	11002569	KR 58	CL 165 A	CL 165 B		
84	11002374	KR 58	CL 165 B	CL 167		BRITALIA
85	11003260	KR 153	CL 138 A	CL 138 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
86	11003162	KR 153	CL 138 B	CL 138 C		
87	11003070	KR 153	CL 138 B	CL 138 D		
88	11004853	CL 133 A	KR 130 A	KR 132		TIBABUYES
89	11006672	CL 129 D	KR 119 D	KR 120		NUEVA TIBABUYES
90	11009330	KR 91	CL 127 D BIS	CL 127 D BIS A	EL RINCON	RINCON ALTAMAR
91	11011838	KR 92	CL 127B	CL 127		
92	11001484	CL 157 BIS	KR 92	SIN ESTABLECER	SUBA	SALITRE SUBA
93	11014721	CL 137	KR 105 C	SIN	EL RINCON	VILLA MARIA I

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
				ESTABLECER		
94	11001311	KR 96 A	CL 157	CL 157 A	SUBA	SALITRE SUBA
95	11000703	CL 152 D	KR 114 D	KR 114 F		TIBABUYES
96	11000671	CL 152 D	KR 115	KR 114 F		
97	11004792	KR 156 A	CL 132	CL 131 B	TIBABUYES	SANTA CECILIA
98	11004918	KR 156 A	CL 131 B	SIN ESTABLECER	SANTA CECILIA	
99	11010027	CL 128	KR 56C	KR 57	NIZA	PRADO VERANIEGO SUR
100	11011709	KR 53	CL 144 A	CL 145	EL PRADO	PRADO PINZON
101	11004871	CL 137	KR 106 BIS	SIN ESTABLECER	EL RINCON	VILLA MARIA I
102	11002938	KR 150B	CL 138	DIAGONAL 138 F	TIBABUYES	SAN PEDRO
103	11012860	CL 143 BIS	KR 139	SIN ESTABLECER		SAN CARLOS DE SUBA
104	11014308	CL 194	KR 45	SIN ESTABLECER		
105	11000583	CL 153	KR 114 D	KR 114 C	SUBA	TIBABUYES
106	11001687	CL 152 C	KR 103 C	KR 103 B		
107	11009329	CL 128 BIS	KR 88	KR 87D	EL RINCON	CIUDAD HUNZA
108	11000805	CL 169 B	KR 87	KR 90	SUBA	TUNA ALTA
109	11001551	KR 152	CL 143 B	CL 143 C		
110	11011739	KR 103 B BIS	CL 152	SIN ESTABLECER		EL PINO
111	11001944	KR103 C BIS	CL 152	CL 151 C		
112	11014105	CL 169 B	KR 75	SIN ESTABLECER	CASA BLANCA SUBA	CASA BLANCA SUBA
113	11003325	KR 159 B	CL 138 B	CL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
114	11003912	KR 159 B	CL 138	CL 136 F		
115	11003913	KR 160	CL 138	KR 159 B		
116	11004297	CL 136 B BIS	KR 159	KR 160		
117	11004185	CL 136 C	KR 159	KR 160		
118	11004184	KR 159	CL 136C	CL 136 D		
119	11003362	KR 159 A	CL 138 B	CL 139		
120	11003952	KR 136 F	CL 159 A	KR 159 B		
121	11003462	CL 138 A	KR 159 A	KR 160		
122	11003326	CL 138 B	KR 160	KR 159 B		
123	11003534	CL 138	KR 159B	KR 160		
124	11003209	KR 158 B	CL 138 D	CL 139		
125	11012773	KR 160	CL 136 B	CL 136 B BIS		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
126	11012772	KR 160	CL 136 B BIS	CL 136 C		
127	11012771	KR 160	CL 136 C	CL 136 D		
128	11012770	KR 160	CL 136 D	CL 136 F		
129	11003495	KR 160	CL 138	CL 138 A		
130	11003376	KR 160	CL 138 A	CL 138 B		
131	11003258	KR 160	CL 139	CL 138 B		
132	11003072	CL 139	KR 159 A	KR 159		
133	11003099	CL 139	KR 159	KR 158 B		
134	11003168	CL 139	KR 158 B	KR 155		
135	11003399	KR 159	CL 139	CL 138 B		
136	11013070	CL 145 A	KR 141 B	TV 143		
137	11013075	KR 141 B	CL 145	CL 145 A		TIBABUYES II
138	11014136	KR 141 B	CL 145 A	DG 149		
139	11001892	KR 151 F	CL 142 C	CL 143		
140	11001575	KR 151 F	CL 143 B	CL 144		TIBABUYES OCCIDENTAL
141	11001684	KR 149 B	CL 143 B	CL 144		
142	11001777	KR 145 B	CL 143 B	CL 144		BILBAO
143	11001893	CL 142 C	KR 151 F	TV 151 G BIS		
144	11001599	KR 151 C	CL 143 B	CL 144		
145	11001583	KR 151 D	CL 143 B	CL 144		
146	11001561	KR 151 G	CL 143 B	CL 144		
147	11001756	KR 151 A	CL 143	CL 143 B		
148	11001786	KR 150 C	CL 143	CL 143 B		
149	11001803	KR 150 A	CL 143	CL 143 B		
150	11001760	KR 148 B	CL 143 A	CL 143 B		
151	11001770	KR 148	CL 143 A	CL 143 B		
152	11001745	CL 143	KR 151d	KR 151 C		
153	11001757	CL 143	KR 151b	KR 151 A		
154	11014168	CL 143	KR 151	KR 150 D		TIBABUYES OCCIDENTAL
155	11001847	KR 151 G	TV 151G BIS	CL 143		
156	11001904	KR 151 D	CL 142 C	CL 143		
157	11001914	KR 151 C	CL 142 C	CL 143		
158	11001930	KR 151 A	CL 142 C	CL 143		
159	11001951	KR 150 D	CL 142 C	CL 143		
160	11001973	KR 150 C	CL 142 C	CL 143		
161	11002056	KR 151 C	CL 142 B	CL 142 C		
162	11002079	KR 151 A	CL 142 B	CL 142 C		
163	11002096	KR 151	CL 142 B	CL 142 C		
164	11002113	KR 150 D	CL 142 B	CL 142 C		
165	11002121	KR 150 C	CL 142 B	CL 142 C		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
166	11002129	KR 150 B	CL 142 B	CL 142 C		
167	11002138	KR 150 A	CL 142 B	CL 142 C		
168	11002189	KR 149	CL 142 B	CL 1426 BIS		
169	11012977	CL 142 B	KR 149	KR 148 B BIS		
170	11001577	KR 153	CL 143 B	TV 152 C BIS		
171	11001659	KR 152 C	CL 143 B	TV 152 C BIS		
172	11001689	KR 152 B	CL 143	CL 143 B		
173	11001532	CL 143 B	KR 153	KR 152 C		
174	11001540	CL 143 B	KR 152 B	KR 152 C		
175	11001545	CL 143 B	KR 152 B	KR 152 A		
176	11001552	CL 143 B	KR 152	KR 152 A		
177	11001718	CL 143	KR 151 G	KR 152	TIBABUYES	
178	11002936	CL 142	KR 112 A	KR 112 BIS	CASA BLANCA SUBA	CASA BLANCA SUBA
179	11002970	KR 150 C	CL 138	CL 138 D BIS		
180	11003005	KR 151	CL 138	CL 138 D BIS		
181	11003043	KR 151 BIS	CL 138	CL 138 D BIS		SAN PEDRO
182	11003084	KR 151 BIS A	CL 138	CL 138 D BIS		
183	11003106	KR 151 A	CL 138	CL 138 D BIS		
184	11003145	KR 151 B	CL 138	CL 138 D BIS		
185	11003355	KR 147 B	CL 133	CL 134 A		LISBOA
186	11002589	DIAG 138 F	KR 149 C	KR 150 A		BERLIN
187	11002703	CL 138 D BIS	KR 150 C	KR 151		SAN PEDRO
188	11004989	KR 153	CL 129D	CL 129 C		SAN PEDRO
189	11004997	CL 129 D	KR 153	SIN ESTABLECER		
190	11003712	KR 150 D	CL 134	CLS 133		
191	11003992	KR 150 D	CL 132 A	CL 132 BIS	TIBABUYES	
192	11003991	CL 132 BIS	KR 150 D	KR 149 C		
193	11004625	CL 130 A	KR 152	SIN ESTABLECER		LISBOA
194	11004407	CL 131 B	KR152	SIN ESTABLECER		
195	11004180	KR 153	CL 132 D	CL 133		
196	11004082	KR 153	CL 133	CL 134		
197	11003907	KR 153	CL 135	CL 136		
198	11003493	KR 141 A	CL 132 D	CL 134		TOSCANA
199	11003796	KR 150 D	CL 133	CL 132 D		
200	11003577	KR 148 B	CL 133	CL 132 D		
201	11003860	KR 149 C	CL 132 A	CL 132 BIS		LISBOA
202	11003859	CL 132 BIS	KR 149 C	C148 B		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
203	11000937	KR 111 A	SIN ESTABLECER	AC 153	SUBA	PINOS DE LOMBARDIA
204	11002774	CL 151	KR 91	KR 94		BOSQUES DE SAN JORGE
205	11002613	CL 151	KR 94 A	KR 95		
206	11008373	KR 86 A	CL 129D	CL 129 D BIS		TUNA ALTA
207	11013106	DG 150	TV 142	KR 145	TIBABUYES	TIBABUYES II
208	11006126	CL 136	KR 93 A	KR 94 C	EL RINCON	VILLA ELISA
209	11006062	CL 137	KR 91	KR 94 C		
210	11013367	KR 97 A BIS	AV CL 153	LINDERO NTE	SUBA	CAMPANELLA
211	11010057	KR 56	CL 128	CL 128 B	NIZA	PRADO VERANIEGO SUR
212	11010130	KR 56	CL 127 D	CL 128		
213	11010010	KR 56 B	CL 128	CL 128 B		
214	11009586	KR 59 A	CL 128 B	CL 128 B BIS		
215	11009620	KR 58 D	CL 128 B	CL 128 B BIS		LAS VILLAS
216	11009633	KR 58 C	CL 128 B	CL 128 B BIS		
217	11005783	KR 107 B	AC 132	CL 132 B	EL RINCON	VILLA MARIA
218	11005680	KR 107 B	CL 132 B	CL 132 C		
219	11005594	KR 107 B	CL 132 C	CL 132 C BIS		
220	11012105	KR 107 B	CL 132 C BIS	CL 132 D		
221	11005541	KR 107 B	CL 132 D	CL 133		
222	11005481	KR 107 B	CL 133	CL 133 A		
223	11005445	KR 107 B	CL 133 A	CL 134		
224	11005360	KR 107 B	CL 134	CL 135		
225	11005264	KR 107 B	CL 135	CL 135 A		
226	11005175	CL 138	KR 101 B	KR 101 C		COSTA AZUL
227	11007000	CL 128 D	KR 119 D	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	NUEVA TIBABUYES
228	11005364	KR 129	CL 129 B	CL 130		TIBABUYES
229	11014416	CL 162	KR 76	SIN ESTABLECER	CASA BLANCA SUBA	SUBA CERROS
230	11014417	CL 162	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
231	11014418	CL 162	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
232	11012857	CL 143	KR 139	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	SAN CARLOS DE SUBA
233	11001373	KR 90 A BIS	CL 159 A BIS	SIN ESTABLECER	SUBA	TUNA ALTA
234	11007411	CL 130 C	KR 94 D	KR 94 D BIS	EL RINCON	EL RINCON NORTE
235	11007402	CL 130 C	KR 94 D BIS	KR 95		
236	11007395	CL 130 C	KR 95	KR 95 BIS		
237	11007363	CL 130 C	KR 95 BIS	KR 95 A		TTES DE

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
238	11007340	CL 130 C	KR 95 A	KR 95 B		COLOMBIA
239	11004943	CL 132 C	KR 124 D	KR 125	TIBABUYES	LA GAITANA
240	11004991	CL 132 C	KR 124 C	KR 124 D		
241	11006840	CL 131 B	KR 95	KR 95 A	EL RINCON	TTES DE COLOMBIA
242	11013676	KR 86 A	CL 129 F	CL 129 D BIS		LOS NARANJOS
243	11001841	TRV 88	CL 157	CL 159	SUBA	VEREDA SUBA CERROS II
244	11013607	KR 87 C	CL 128 A	CL 128 BIS B	EL RINCON	CIUDAD HUNZA
245	11009432	CL 127 F	KR 84 A	SIN ESTABLECER		VEREDA SUBA NARANJOS
246	11007836	KR 88 B	CL 130 D	CL 131		LOS NARANJOS
247	11007735	KR 102	CL 128 A	CL 128		LECH WALESA
248	11003360	KR 155	CL 138 D	CL 138 C	TIBABUYES	TIBABUYES II
249	11007679	KR 88 A	CL 131	CL 131 A	EL RINCON	ALTOS DE CHOZICA
250	11007727	KR 87	CL 131 A	CL 131 BIS		
251	11007813	KR 87	CL 131 BIS	CL 131		
252	11007728	CL 131 BIS	KR 87	KR 87 A		
253	11007733	CL 131 BIS	KR 87 A	KR 87 B		
254	11003017	CL 136	KR 146	KR 145 B	TIBABUYES	TIBABUYES II
255	11002518	DG 138 F	KR 150 B	KR 150 C		BERLIN
256	11007232	CL 130 C	KR 96 A	KR 97	EL RINCON	TTES DE COLOMBIA
257	11007201	CL 130 C	KR 97	KR 98		
258	11007176	CL 130 C	KR 98	KR 98 A		
259	11005379	CL 131 A	KR 159	KR 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
260	11007776	CL 126B BIS	KR 118 D	KR 119		LA CAROLINA DE SUBA
261	11001364	KR 90 B BIS	CL 159A	CL 159A BIS	SUBA	TUNA ALTA
262	11013360	KR 90 B BIS	CL 159A BIS	CL 160		
263	11003045	KR 148 B	CL 137	DG 138 F	TIBABUYES	SAN PEDRO
264	11007666	CL 126 D	KR 118 D	KR 119		LA CAROLINA DE SUBA
265	11002542	CL 142	KR 139	KR 140		SAN CARLOS DE SUBA
266	11004883	KR 111 B	CL 135	CL 135 A	EL RINCON	VILLA MARIA
267	11004819	KR 111 B	CL 135 A	CL 135 B		
268	11004757	KR 111 B	CL 135 B	CL 136 A		
269	11005029	CL 134	KR 111 A	KR 118		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
270	11006202	CL 133 B	KR 95 B	KR 95 C		VILLA ELISA
271	11007425	CL 130 D	KR 94	SE		EL RINCON NORTE
272	11007394	CL 130 D BIS	KR 94	KR 94 B		
273	11006974	CL 131 D	KR 94	SIN ESTABLECER		
274	11007061	CL 131 C	KR 94	SIN ESTABLECER		
275	11007155	CL 131 B	KR 94	SIN ESTABLECER		
276	11005309	CL 131 B	KR 160	KR 159	TIBABUYES	SANTA CECILIA
277	11005613	CL 129 C	KR 159 A	KR 159 B		
278	11005628	CL 129 C	KR 159 B	KR 159 C		
279	11005630	CL 129 C	KR 159 C	KR 160		
280	11005503	CL 130	KR 158 A	KR 159 A		
281	11005570	CL 130	KR 159 C	KR 160		
282	11005512	CL 130 A	KR 158 A	KR 160		
283	11013491	CL 131	KR 158 A	-		
284	11005448	CL 131	KR 158 A	KR 160		
285	11004577	CL 140 B	KR 100 A	KR 101 B	EL RINCON	EL POA
286	11013514	TRV 126 C	CL 136 A	CL 137	TIBABUYES	LA GAITANA
287	11007608	KR 119	CL 126 D BIS	CL 126 D		LA CAROLINA DE SUBA
288	11007650	KR 119	CL 126 D	CL 126 C		
289	11004236	KR 156	CL 135	CL 136 A		SANTA CECILIA
290	11003890	KR 154 A BIS	CL 136 A	CL 137		SANTA RITA DE SUBA
291	11003793	KR 154 A BIS	CL 137	CL 137 A		
292	11003716	KR 154 A BIS	CL 137 A	CL 137 B		
293	11003630	KR 154 A BIS	CL 137 B	CL 138		
294	11002771	DG 138 F	KR 148	KR 148 A		BERLIN
295	11003997	KR 153	CL 134	CL 135		LISBOA
296	11003740	CL 132 BIS	SE	KR 148 B		LISBOA
297	11001751	CL 143	KR 151 B	KR 151 C		TIBABUYES OCCIDENTAL
298	11013133	DG 147	TRV 141 B BIS	CL 146		TIBABUYES II
299	11010136	CL 127 D BIS	KR 55	KR 55 A	EL PRADO	PRADO VERANIEGO SUR
300	11010127	CL 127 D BIS	KR 55 A	KR 55 B		PRADO VERANIEGO SUR
301	11010126	KR 55 A	CL 127 D BIS	CL 127 F		
302	11010094	CL 127 F	KR 55 A	KR 55 B		
303	11013067	TRV 141 B BIS	DG 147	DG 149	TIBABUYES	TIBABUYES II
304	11003119	KR 154 A	CL 138 D	CL 139		SANTA RITA DE SUBA
305	11003152	KR 154 A BIS	CL 138 D	CL 139		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
306	11003091	KR 154	CL 138 D	CL 139		
307	11009089	CL 128 B BIS	KR 86 B	KR 87	EL RINCON	CIUDAD HUNZA
308	11003932	KR 136	CL 132 C	CL 132 D	TIBABUYES	TOSCANA
309	11004741	KR 136	CL 130 A	CL 131 B		TIBABUYES
310	11006721	KR 122 C BIS	CL 128 BIS	CL 128A		TIBABUYES
311	11006654	KR 122 C BIS	CL 128 A	CL 128 B		TIBABUYES
312	11005035	KR 157	CL 131 A	CL 132		SANTA CECILIA
313	11004729	KR 157	CL 132 A	CL 132 D		
314	11004495	KR 157	CL 134	CL 135		
315	11004747	KR 158	CL 132 D	CL 133		
316	11004665	KR 158	CL 133	CL 134		
317	11002602	CL 165	KR 56 A	KR 58	BRITALIA	PRADO VERANIEGO SUR
318	11001171	CL 156 C	KR 98	KR 99	SUBA	SALITRE SUBA
319	11007925	CL 130 B BIS	KR 88 A	KR 89	EL RINCON	LOS NARANJOS
320	11005365	CL 129 B	KR 129	KR 129 A	TIBABUYES	TIBABUYES
321	11004317	KR 154	CL 132 D	CL 133		LISBOA
322	11004212	KR 154	CL 133	CL 134		
323	11004129	KR 154	CL 134	CL 135		
324	11004035	KR 154	CL 135	CL 136		
325	11011876	CL 155	KR 99	KR 100	SUBA	TUNA BAJA
326	11001345	CL 155 D	KR 99	KR 98		SALITRE SUBA
327	11000872	CL 152 D	KR 114	KR 114 A		TIBABUYES
328	11000844	CL 146 A	KR 81 A	KR 81 BIS		
329	11002470	KR 150 C	CL 142	CL 139	TIBABUYES	BERLIN
330	11005231	CL 132	KR 159	KR 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
331	11002050	CL 142 C	KR 148 B BIS	CL 149	TIBABUYES OCCIDENTAL	TIBABUYES OCCIDENTAL
332	11007656	CL 129 BIS	KR 99 A	SIN ESTABLECER	EL RINCON	SAN CAYETANO
333	11004500	CL 132C BIS	TV 126 D	TV 127	TIBABUYES	LA GAITANA
334	11002988	KR 153 A	CL 138 D	CL 139		SANTA RITA DE SUBA
335	11006644	KR 123 A	CL 128 A	CL 128 BIS		TIBABUYES
336	11013664	KR 123 A	CL 128 BIS	CL 128 BIS		
337	11013611	CL 128	KR 84 C	KR 86 B	EL RINCON	CIUDAD HUNZA
338	11009046	KR 88	CL 128 B	SIN ESTABLECER		
339	11008606	KR 88 B	CL 129	CL 129 A BIS		VILLA ALCAZAR
340	11003445	KR 150 B	CL 135 A	CL 136 A	TIBABUYES	SAN PEDRO

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
341	11013276	KR 56	CL 162 A	CL 162 A BIS	BRITALIA	CANTAGALLO
342	11013278	KR 56	CL 162 C	SIN ESTABLECER		
343	11001467	CL 154 A	KR 99	KR 100	SUBA	TUNA BAJA
344	11002556	CL 139	SIN ESTABLECER	KR 151 C	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
345	11002670	CL 139	KR 152 A	KR 152 B		
346	11002047	KR 151 D	TV 151GBIS	CL 142 B		TIBABUYES OCCIDENTAL
347	11001275	CL 156 D	KR 97 A	KR 97	SUBA	SALITRE SUBA
348	11001308	KR 97 A?	CL 156 C	CL 156 D		
349	11001195	KR 97 A	CL 157	CL 157 BIS		
350	11000997	KR 98 A	CL 157 A	CL 157 BIS		
351	11000920	KR 98 A	CL 157 BIS	CL 158		
352	11000836	KR 98 A	CL 158	CL 158 BIS		
353	11000775	KR 98 A	CL 158 BIS	CL 158 A		
354	11013356	SIN ESTABLECER	CL 159ABIS	SIN ESTABLECER		TUNA ALTA
355	11001259	CL 161	KR 90 B BIS	KR 91		
356	11001365	CL 159 A	KR 90 B BIS	KR 90 B BIS A		
357	11005232	KR 160	CL 132	CL 132 BIS	TIBABUYES	SANTA CECILIA
358	11005310	KR 160	CL 131 B	KR 161		
359	11005380	KR 160	CL 131 A	CL 131 B		
360	11005449	KR 160	CL 131	CL 131 A		
361	11005513	KR 160	CL 130 A	CL 131		
362	11005571	KR 160	CL 130	CL 130 A		
363	11005621	KR 160	CL 129 C	CL 130		
364	11005629	KR 159 C	CL 129 C	CL 130		
365	11005614	KR 159 B	CL 129 C	CL 130		
366	11005603	KR 159 A	CL 129 C	CL 129 D		
367	11005602	CL 129 C	KR 158 A	KR 159 A		
368	11005455	KR 158 A	CL 130	CL 130 A		
369	11005268	CL 131	KR 158A	SIN ESTABLECER		
370	11004089	CL 136 D	KR 159	KR 160		SANTA RITA DE SUBA
371	11011946	CL 136 A	KR 158 B	KR 158 B		
372	11005113	KR 157 B	SIN ESTABLECER	CL 132		SANTA CECILIA
373	11005081	KR 157 A	SIN ESTABLECER	CL 132		
374	11005013	KR 156 D	SIN ESTABLECER	CL 132		
375	11004975	KR 156 C	SIN ESTABLECER	CL 132		
376	11004950	KR 156 B	CL 131 A	CL 132		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
377	11004866	KR 156	CL 131 A	CL 131 B		
378	11000722	CL 158 A	KR 98 A	SIN ESTABLECER	SUBA	SALITRE SUBA
379	11000776	CL 158 BIS	KR 98 A	SIN ESTABLECER		
380	11013358	CL 160	KR 90 B BIS	KR 90 B BIS A		TUNA BAJA
381	11013704	CL 160	KR 90 B BIS A	SIN ESTABLECER		TUNA ALTA
382	11008854	CL 128 B BIS A	KR 89 B	SIN ESTABLECER	EL RINCON	CIUDAD HUNZA
383	11004988	CL 129 C	Sin Establecer	KR 153	TIBABUYES	LISBOA
384	11002643	KR 152 A	CL 139	SIN ESTABLECER		SANTA RITA DE SUBA
385	11002483	CL 139 A	KR 152	SIN ESTABLECER		
386	11002737	CL 138 D BIS	KR 151B	KR 151BBIS		SAN PEDRO
387	11002765	CL 138 D BIS	KR 151 B	KR 151 A		
388	11002776	CL 138 D BIS	KR 151 A	KR 151 BIS A		
389	11002775	CL 138 D BIS	KR 151 BIS A	KR 151 BIS		
390	11002754	CL 138 D BIS	KR 151 BIS	KR 151		
391	11002630	KR 150 C	CL 138 D BIS	DG 138 F		
392	11002501	KR 150 C	DG 138 F	CL 139		BERLIN
393	11002486	CL 139	KR 150 B	KR 150 C		
394	11002418	CL 142	KR 149 C	KR 149 B		BILBAO
395	11002424	CL 142	KR 149 B	KR 149 A		BERLIN
396	11002428	CL 142	KR 149 A	KR 149		
397	11002430	CL 142	KR 149	KR 148 B		SANTA RITA DE SUBA
398	11003089	CL 139	KR 159 B	KR 159 A		
399	11001712	KR 100	AV CL 153	CL 153 A	SUBA	TUNA BAJA
400	11007646	KR 87 B	CL 131 A	SIN ESTABLECER	EL RINCON	ALTOS DE CHOZICA
401	11007668	KR 87	CL 131A	SIN ESTABLECER		
402	11007732	KR 99 A	CL 128 D	CERRADO		SAN CAYETANO
403	11006802	KR 95 A	CL 131 B	AV CL 132		TTES DE COLOMBIA
404	11007586	CL 128 A	KR 102	KR 102 A		LECH WALESA
405	11007541	AK 118	SIN ESTABLECER	CL 128		
406	11007446	AK 118	CL 128	CL 128 B		
407	11012756	CL 144	KR 150 C	KR 150 B	TIBABUYES	TIBABUYES II
408	11012758	CL 144	KR 150 B	KR 150 A		
409	11012759	CL 144	KR 150 A	KR 150		
410	11012760	CL 144	KR 150	KR 149 C		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
411	11012761	CL 144	KR 149 C	KR 149 B		
412	11012762	CL 144	KR 149 B	KR 149 A		
413	11012763	CL 144	KR 149 A	KR 149		
414	11012764	CL 144	KR 149	KR 148 B		
415	11012765	CL 144	KR 148 B	KR 148		
416	11012502	KR 80	CL 156	CL 152	SUBA	SUBA CERROS
417	11005565	KR 73 A	CL 146 F	CL 147	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
418	11007823	CL 126 B	KR 118 D	KR 119	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
419	11007895	SIN ESTABLECER	CL 126 A BIS	CL 126 B		LECH WALESA
420	11007849	SIN ESTABLECER	CL 126 B	CL 126 B BIS		
421	11007799	SIN ESTABLECER	CL 126 B BIS	CL 126 C		
422	11007751	SIN ESTABLECER	CL 126 C	CL 126 D		
423	11007692	SIN ESTABLECER	CL 126 D	CL 126 F		
424	11007588	AK 118	KR 118A	CL 128 A		LA CAROLINA DE SUBA
425	11007407	AK 118	CL 128 A	SIN ESTABLECER		
426	11007251	KR 119F	CL 128	CL 128 B		TIBABUYES
427	11001458	CL 154 A	KR 100 A	SIN ESTABLECER	SUBA	TUNA BAJA
428	11007355	KR 119 B BIS	CL 127	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
429	11012433	KR 85	CL 129F	CL 130	EL RINCON	VEREDA SUBA NARANJOS
430	11013675	KR 85	SIN ESTABLECER	CL 129 F		
431	11008384	KR 85	CL 129 D	SIN ESTABLECER		
432	11008456	KR 85	CL 129 C	CL 129 D		
433	11014747	KR 86 A	CL 130 C	SIN ESTABLECER		LOS NARANJOS
434	11008123	KR 86	CL 130 A	CL 130 B		ALTOS DE CHOZICA
435	11001704	KR 103 C	CL 152 C	SIN ESTABLECER	SUBA	EL PINO
436	11001680	KR 103 D	CL 152 C	SIN ESTABLECER		
437	11010310	KR 51 A	CL 127 A	CL 127 B	EL PRADO	CANODROMO
438	11010414	KR 51 A	AC 127	CL 127 A		PRADO VERANIEGO SUR
439	11015086	CL 155 C	KR 100	SIN ESTABLECER	SUBA	TUNA BAJA
440	11015087	CL 155 C	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
441	11015088	CL 155 C	SIN ESTABLECER	KR 101		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
442	11004683	KR 109 A	SIN ESTABLECER	CL 139	EL RINCON	VILLA MARIA I
443	11001338	CL 159 A BIS	SIN ESTABLECER	KR 90 B BIS	SUBA	TUNA ALTA
444	11001374	CL 159 A BIS	KR 90 A BIS	SIN ESTABLECER		
445	11001400	CL 159 A BIS	KR 90 A	KR 90 A BIS		
446	11001416	CL 159 A BIS	KR 90 BIS	KR 90 A		
447	11001438	CL 159 A BIS	KR 90	KR 90 BIS		
448	11012504	SIN ESTABLECER	CL 159	SIN ESTABLECER		LAS MERCEDES SUBA
449	11013963	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	UPR ZONA NORTE	
450	11012261	SIN ESTABLECER	KR 92	SIN ESTABLECER		
451	11013875	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	KR 102 A		
452	11013937	KR 102 A	KR 102 B	SIN ESTABLECER		
453	11013876	KR 102 A	SIN ESTABLECER	CL 170		
454	11013936	CL 160	SIN ESTABLECER	CL 170		
455	11000096	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	CL 170		TUNA RURAL
456	11013942	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	CL 170		
457	11014016	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
458	11014017	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
459	11014015	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
460	11014019	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
461	11000120	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
462	11014014	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
463	11014013	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
464	11014012	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
465	11013122	TV 142	DG 150	DG 149	TIBABUYES	TIBABUYES II
466	11000387	CL 153	KR 133	KR 134		SABANA DE TIBABUYES NTE
467	11000516	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	CL 153	SUBA	RINCON DE SANTA INES
468	11000561	SIN ESTABLECER	CL 152 A	SIN ESTABLECER		
469	11000674	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	CL 152		
470	11000730	AK 118	CL 151 F	CL 151 G		

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
471	11000800	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
472	11000873	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
473	11013461	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
474	11013462	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		
475	11006416	CL 135 BIS	KR 90 A	KR 91	EL RINCON	ALTOS DE CHOZICA
476	11006456	CL 135 BIS	KR 90	KR 90 A		
477	11014059	CL 135 BIS	KR 90	SIN ESTABLECER		
478	11005294	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER	SIN ESTABLECER		COSTA AZUL
479	11002940	KR 105 C	SIN ESTABLECER	AC 145		LOMBARDIA
480	11004872	KR 99 B	CL 140A	CL 140ABIS		LAS FLORES
481	11014626	KR 103 C	CL 141	AC 145		EL POA
482	11005215	CL 137 BIS	KR 103	KR 103C		COSTA AZUL
483	11014401	KR 81 A	CL 146A	CL 146ABIS	SUBA	SUBA CERROS
484	11014402	CL 146A BIS	KR 81A	SIN ESTABLECER		
485	11009320	CL 128 BIS	KR 88	KR 88 A	EL RINCON	CIUDAD HUNZA
486	11010032	CL 128 BIS	KR 54	KR 54 B	EL PRADO	PRADO VERANIEGO SUR
487	11000879	KR 103 A	SIN ESTABLECER	CL 158	SUBA	VILLA HERMOSA

Fuente: Anexo Técnico Consultoría Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS)

Cabe aclarar que los CIV expuestos en la tabla anterior están sujetos a modficaciones (exlusión / inclusión) de acuerdo con el análisis que el componente técnico realice para su selección.

4.5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los contratos de consultoría No 1010-2025 e interventoría No 1110-2025 celebrados con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) buscan favorecer la totalidad de usuarios del espacio público de las UPL que conforman el territorio de Suba, las cuales están conformadas por:

- Tibabuyes: Es una de las zonas con mayor densidad poblacional. Se enfoca en la consolidación de servicios sociales y la protección del borde del Humedal Tibabuyes (Juan Amarillo). Incluye sectores como La Gaitana, Bilbao y Lisboa.

- Suba (Suba Central): Comprende el núcleo fundacional y administrativo de la localidad. Aquí se proyecta un fuerte desarrollo comercial y de servicios gracias a su conectividad y la futura Línea 2 del Metro.
- Rincón de Suba: Se caracteriza por ser un sector residencial vibrante, pero con retos en movilidad y espacio público. El plan busca "revitalizar" sus barrios (como El Rincón y Costa Azul) mediante la creación de más parques y equipamientos del cuidado.
- Niza: Abarca zonas residenciales más consolidadas y de estratos medios y altos. Incluye barrios como Niza, Alhambra, Floresta y sectores cercanos a la Avenida Córdoba. Su enfoque es mantener la calidad ambiental y residencial.
- Britalia: Ubicada hacia el costado oriental de la localidad, cerca de la autopista Norte. Es un punto estratégico de conectividad y servicios que integra sectores como Britalia, Cantalejo y Mazurén.
- Torca (Compartida): Esta es una UPL especial que Suba comparte con la localidad de Usaquén. Se encuentra en el extremo norte y es donde se desarrolla el gran proyecto "Lagos de Torca", enfocado en expansión urbana sostenible y protección ambiental en el límite con Chía.

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL COMPONENTE SOCIAL

Las actividades de seguimiento al componente social desarrolladas por la Interventoría Incoplan IN al consultor Consorcio E&D Suba bajo el contrato de consultoría N°1010-2025 para el primer mes de ejecución del contrato entre el 03 de febrero y el 02 de marzo de 2026, se enfocan mayormente a la revisión documental y preparación de lineamientos de planificación de las actividades y gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto, las cuales se relacionan a continuación:

5.1. ENTREGABLES DEL COMPONENTE SOCIAL, CTO 1010-2025:

5.1.1. Metodología Plan de Gestión Social:

De acuerdo con el anexo técnico el consultor entregará un documento metodológico en el cual se planifiquen las actividades de campo, procesamiento. Consorcio E&D Suba presentó el documento metodológico para revisión de la Interventoría, quien realizó observaciones y mesa de trabajo para aclarar solicitudes, sin embargo, al corte del primer mes de ejecución el Consultor no hizo entrega

del documento metodológico Plan de Gestión Social subsanado. Este documento presenta la siguiente trazabilidad:

Tabla 2 Trazabilidad Metodología Plan de Gestión Social

DOCUMENTO	TRAZABILIDAD DE REVISION Y APROBACIÓN		
Metodología Plan de Gestión Social	15/01/2026	SUBA-1010-2025-0021 de Consultoría	Entrega version 1
	16/02/2026	2026-IN032-0391 de Interventoría	Observaciones en archivo PDF con comentarios de revisión
	17/02/2026	Plataforma Meet	Mesa de trabajo entre consultor e Interventoría
	23/02/2026	Suba -1010-2025-0082 de Consultoría	Entrega versión 2
	24/02/2026	2026-IN032-0500 de Interventoría	Se solicitó dar alcance por observaciones de forma

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

5.1.2. Informes Mensuales del Componente Social del contrato de consultoría:

La Interventoría recibió y revisó el reporte de actividades correspondiente al mes N° 1 de ejecución.

Se describe a continuación la trazabilidad de reportes mensuales requeridos para el componente social del contrato de consultoría 1010-2025:

Tabla 3 Trazabilidad Informes Mensuales

DOCUMENTO	TRAZABILIDAD DE REVISION Y APROBACIÓN		
Informe Mensual Social N°1	20/02/2026	Suba -1010-2025-0078 de Consultoría	Entrega version 1
	24/02/2026	2026-IN032-0501 de Interventoría	Observaciones en archivo PDF con comentarios de revisión

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

Los comunicados relacionados en las tablas 2 y 3 se presentan en los anexos de correspondencia recibida y enviada N°2 y N° 3

5.1.3. Informe final de Gestión:

- El consultor hará entrega del informe de cierre de etapa, informe final en el consolidará el diagnóstico socioterritorial definitivo, las memorias del proceso de participación en la

ejecución de los estudios y diseños, así como las recomendaciones sociales estratégicas para la etapa siguiente del proyecto integradas en un plan de gestion social para la etapa de obra.

Tabla 4 Indicadores de cumplimiento Documentos entregables del contrato 1010-2025

INDICADOR		CUMPLIMIENTO
Metodología Plan de Gestión Social	Un (1) documento metodológico aprobado / Un (1) documento metodológico requerido × 100	0%
Informe Mensual Social	Un (1) Informe mensual social entregado / Ocho (8) Informes mensuales del componente social requeridos para el proyecto× 100	12,5%
Informe final de Gestión	Un (1) documento final aprobado / Un (1) documento final requerido × 100	N / A

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

5.2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, CTO 1010-2025

De acuerdo con la Metodología del PGS aprobado por la interventoría para la ejecución de actividades propias de la consultoría en el componente social, se reporta a continuación el avance del componente en cada uno de los programas establecidos en su planificación para el periodo del mes N°1 ejecutado entre el 03 de febrero y el 02 de marzo de 2026

- **Desarrollo de las actividades planteadas en el documento metodológico para el periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 02 de marzo de 2026:**

5.2.1. Recolección de Información

La metodología propuesta por el consultor Consorcio E&D para el contrato de Estudios y Diseños se basa en un modelo de retroalimentación circular entre el trabajo de oficina y las actividades en terreno. El objetivo es asegurar que los diseños finales no solo sean técnicamente viables, sino socialmente pertinentes, mitigando impactos negativos y garantizando la integralidad con los componentes ambiental, técnico y de seguridad y salud en el trabajo (SST). De esta manera se desarrollarán a lo largo del proyecto actividades de campo y de gestión documental.

5.2.1.1. Reconocimiento del territorio y validación social:

De acuerdo con lo informado por el equipo de la consultoría, para el primer mes de ejecución del contrato N°1010-2025, no se realizaron actividades en campo debido a que desde el área técnica se estuvo trabajando en la definición de los corredores viales de intervención mediante consultas ante diferentes entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) con el fin de establecer la viabilidad de intervención de los 487 segmentos contractuales y solicitud ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) la inclusión de 37 segmentos en el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario - RUPI para su eventual intervención dentro del alcance contractual.

5.2.1.2. Gestión del Conocimiento y coordinación interdisciplinar:

Acorde a lo informado del período reportado, al 02 de marzo no se realizó trabajo de campo, con el fin de evitar generar expectativas y desinformación en la comunidad; ya que el área técnica adelanta el análisis para definir los corredores viales de intervención. En este sentido, una vez definidos el consultor iniciará las actividades de divulgación mediante volantes y/o, programará reuniones extraordinarias con los grupos comunitarios correspondientes.

5.2.1.3. Articulación y mitigación de impactos

Mediante el trabajo de campo y oficina el producto final es una hoja de ruta integral. Se contrastan los hallazgos técnicos con la realidad social, logrando de esta manera: Prevenir conflictos por cierres viales o afectación de servicios; ajustar los diseños para potenciar el bienestar comunitario; garantizar que, al iniciar la etapa de construcción, la comunidad ya se sienta partícipe y dueña de las soluciones propuestas.

5.2.2. Desarrollo de los programas del Plan de Gestión Social

5.2.2.1. Programa de servicio a la ciudadanía

A continuación se describirán las actividades realizadas durante el primer mes de trabajo frente al programa de servicio a la ciudadanía, el cual cuenta con 3 productos:

- **Atención a la ciudadanía en el Punto PAC Virtual:** Para el periodo del Informe N° 1, el Consultor mantuvo a disposición de la ciudadanía mecanismos para atención a través de los canales establecidos para la atención virtual, con las siguientes características::

Tabla 5 Punto de atención a la ciudadanía - PAC virtual

	Correo electrónico	Líneas de atención
Punto de Atención a la Ciudadanía - PAC Virtual	consorcioedsuba@gmail.com	Teléfono : 2686896-2686881

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

- **Atención y trámite de PQRSD:** El consultor, durante el periodo reportado, describe que no se registraron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias) en la oficina del consultor ni en las actividades de campo.

- **Atención y trámite de Derechos de Petición:** Para el presente periodo objeto de reporte, se informa que el consultor no registró derechos de petición interpuestos por miembros de la comunidad, organizaciones sociales o actores del área de influencia. De igual manera, no recibieron requerimientos formales por parte de los funcionarios o delegados del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Tabla 6 Indicadores de cumplimiento Programa de servicio a la ciudadanía

INDICADOR		CUMPLIMIENTO
Implementación deL punto de atención PAC virtual	Un (1) punto de atención PAC virtual instaurado / Un (1) punto de atención PAC virtual requerido × 100	100%
Atención de PQRSD en el periodo de evaluación	(N° de PQRSD atendidas en el periodo de evaluación / N° de PQRSD recibidas en el periodo de evaluación) × 100	N/A
Gestión de PQRSD en el proyecto	(N° de PQRSD cerradas a satisfacción en el periodo de evaluación / N° de PQRSD recibidas en el periodo de evaluación) × 100	N/A
Gestión de derechos de petición	(N° total de PQRSD tramitadas en el proyecto / N° total de PQRSD recibidas durante el proyecto) × 100	N/A

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

5.2.2.2. Programa Divulgación del Proyecto

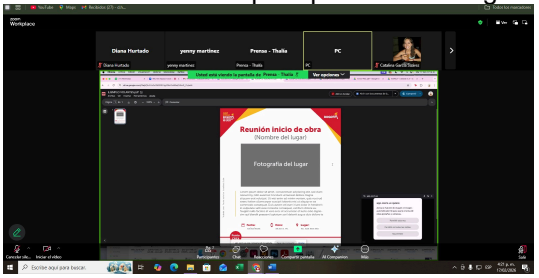
El consultor establece canales de comunicación efectiva, oportunos y transparentes entre el proyecto y los diferentes actores sociales, con el fin de informar sobre el alcance, cronograma de actividades, avances y posibles impactos, garantizando el derecho a la información y facilitando la participación ciudadana en el área de influencia.

A continuación, se describen los productos realizados por parte del consultor:

- **Volantes informativos:** Para el presente periodo objeto de reporte, se inició el trámite de aprobación del diseño de volante para informar a la comunidad la realización de actividades de inspección por parte del área técnica, previo a la aprobación de esta pieza de comunicación por parte de la entodad contratante, se surtieron revisiones y mesas de trabajo entre el equipo social de la consultoría, interventoría y apoyo a la supervisión social y prensa de la Alcaldía Local de suba.

  En la tabla siguiente se describe la trazabilidad para su aprobación:

Tabla 7 Trazabilidad de aprobación Volante Informativo N° 1

PRODUCTO	TRAZABILIDAD DE REVISION Y APROBACIÓN		
Volante Informativo N° 1	10/02/2026	SUBA 1010-2025-0042 y SUBA 1010-2025-0047 de Consultoría	Diseño de volantes informativos – Programa de divulgación a la comunidad.
	10/02/2026	2026-INO32-0342 de Interventoría	características y especificaciones para el diseño y la elaboración de las piezas comunicativas requeridas
	17/02/2026	Plataforma Zoom	Reunión con apoyo social y prensa Alcaldia Local de Suba sobre insumos para piezas de divulgación 
	23/02/2026	SUBA 1010-2025-0083 de Consultoría	Actualización correspondiente de la pieza de comunicación Volante informativo N° 1.
	27/02/2026	Correo electrónico de Interventoría	Remisión de Volante informativo N° 1 a la entidad para revisión y avales correspondientes.

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

Figura 2 Remisión del Volante Informativo N°1 el 27/02/2026


De: **Inter Suba -Incoplan** <inter.suba@incoplansa.com>
Date: vie, 27 feb 2026 a la(s) 12:15 p.m.
Subject: Fwd: SUBA 1010-2025-0083-Respuesta a comunicado2026-INO32-0342 de fecha 10 de febrero de 2026.- Diseño de piezas comunicativas-Programa de divulgación a la comunidad.
To: Yerik Andrey Lopez Betancourt <yerik.lopez@gobiernobogota.gov.co>, <johasanta84@gmail.com>

Buenas tardes

En atención a la comunicación SUBA 1010-2025-0083 del equipo Consultor, remitimos a la entidad la pieza de comunicación "Volante Informativo N°1, desarrollado por la profesional social, revisado y ajustado en mesa de trabajo con la profesional social de la Interventoría, esta pieza se laboró bajo 2 plantillas modelo, dado que se recibieron 2 modelos diferentes:

1 - en el enlace INSUMOS OBRAS ALS: https://drive.google.com/drive/mobile/folders/1E8h0PpQJrOD9jTTff-KfmVvMnn4g0Soo aparece el formato (plantilla 1) validado en reunion virtual con prensa:

Fuente: Incoplan IN / tomado de correo electrónico

Tabla 8 Indicadores de cumplimineto Programa Divulgación del Proyecto

INDICADOR		CUMPLIMIENTO
Elaboración de Volantes Informativos para trámite de aprobación.	Una (1) pieza de comunicación elaborada para aprobación / Una (1) pieza de comunicación requerida para el periodo) × 100	100%
Distribución de piezas de comunicación en el periodo	(N° de piezas de comunicación distribuidas en el periodo / N° de piezas de comunicación requeridas para el periodo) × 100	N/A

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

Al término del presente periodo, el equipo consultor no distribuyó el volante informativo N°1 puesto que se encontraba en revisión de la entidad contratante.

5.2.2.3. Programa Participación Ciudadana

El consultor debe fomentar espacios de interlocución y participación entre el proyecto, la comunidad y las instituciones locales, con el fin de fortalecer la transparencia, generar apropiación por parte de la comunidad, asegurando de esta manera que, se integren a la gestión social de proyecto las inquietudes de la ciudadanía

- **Reuniones con Comunidad:** Para el presente periodo objeto de reporte, no se realizaron convocatorias directas para socializaciones del proyecto con la comunidad.
  Sin embargo, tanto interventoría como consultoría participaron el 03 de febrero de 2026 en un espacio de reunión convocado por la Alcaldía Local de Suba; en esta actividad los líderes comunitarios solicitaron a la administración local la priorización de sus vías dentro de los segmentos viales o CIV del proyecto de estudios y diseños.

Figura 3 Participación en reunión con líderes comunitarios 03/02/026



Fuente: Consorcio E&D SUBA, tomado de Informe Mensual Social N°1

- **Actas de socialización:** En el transcurso de este periodo no se suscribieron actas de socialización por parte del equipo consultor.

Tabla 9 Indicadores de Cumplimiento Programa Participación Ciudadana

INDICADOR		CUMPLIMIENTO
Participación y ejecución de reuniones de socialización del proyecto de estudios y diseños	Una (1) reunión de socialización del proyecto de estudios y diseños realizadas en el periodo / Una (1) reunión de socialización del proyecto de estudios y diseños programadas para el periodo × 100	100%
Ejecución de reuniones de socialización de resultados del proyecto de estudios y diseños	(N° de reuniones de socialización de resultados realizadas en el periodo / N° de reuniones de socialización de resultados programadas para el periodo) × 100	N/A
Ejecución de reuniones extraordinarias del proyecto de estudios y diseños	(N° de reuniones extraordinarias realizadas en el periodo / N° de reuniones extraordinarias requeridas para el periodo) × 100	N/A

Elaboración de actas de socialización	(N° de actas de socialización realizadas en el periodo / N° de socializaciones requeridas para el periodo) × 100	N/A

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

5.2.2.4. Programa de acompañamiento técnico

Para el primer mes de ejecución del contrato de consultoría 1010-2025 no se requirió el ingreso a predios con acompañamiento del área social ni levantameito de actas de vecindad.

Tabla 10 Indicadores de cumplimiento Programa de acompañamiento técnico

INDICADOR		CUMPLIMIENTO
Participación y ejecución de reuniones de socialización del proyecto de estudios y diseños	N° de acompñamientos en actividades del componente técnico realizadas el periodo / N° de acompñamientos en actividades del componente técnico programadas para el periodo × 100	N/A

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades de seguimiento al componente social por parte de la interventoría se desarrollan en la participación de comités de seguimiento, segun la programación y convocatoria así como la ejecución de mesas de trabajo, como se describe a continuación:

6.1. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Para el presente periodo objeto de reporte, se realizó el comité técnico el día viernes 13 de febrero a las 2:00 pm de forma presencial en la sede de la Alcaldía de Suba. Desde la interventoría se verificó que el espacio contó con la participación de los componentes técnico y social del contrato. Durante la jornada, el coordinador del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) solicitó un reporte sobre el estado del componente social, frente a lo cual el consultor presentó los avances y las entregas realizadas a la fecha. De igual manera, se evidenció que el consultor manifestó a la entidad contratante la importancia de no generar expectativas en la comunidad hasta tanto no se definan los Corredores de Intervención Vial (CIV) que serán priorizados para la etapa de construcción.

Figura 6 Comité de segimiento 13/02/2026

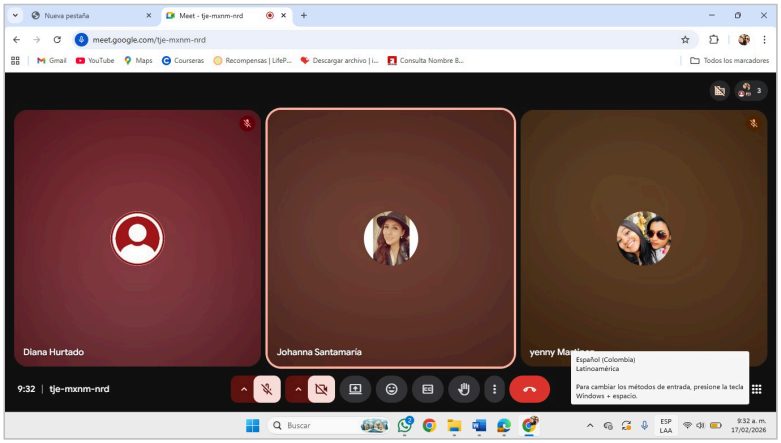


Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

6.2. MESAS DE TRABAJO

- Desde la interventoría se deja constancia de que el 17 de febrero a las 9:30 a. m., de manera virtual, se desarrolló la mesa de trabajo No. 1. Durante la sesión, la supervisión de la Alcaldía ALS, solicitó un informe sobre el avance del contrato, ante lo cual el consultor presentó el estado de ejecución, y se estableció como prioridad la elaboración de las piezas de comunicación, por lo que desde la interventoría, se solicitó una mesa de trabajo con el área de prensa de la Alcaldía, con el fin de obtener las plantillas vigentes de las piezas de divulgación oficiales que deberán implementarse en el contrato para la adecuada información a la comunidad.

Figura 7 Mesa de trabajo componente social, 17/02/2026



Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

- Con la misma fecha se desarrolló mesa de trabajo entre las profesionales sociales de interventoría y consultoría para revisón de la atencion de observaciones del consultor al Plan de trabajo o Metodología del Plan de Gestión Social, entregable N°1 del componente social.

Figura 8 Mesa de trabajo Interventoría y Consultor revisión del plan de trabajo 17/02/2026

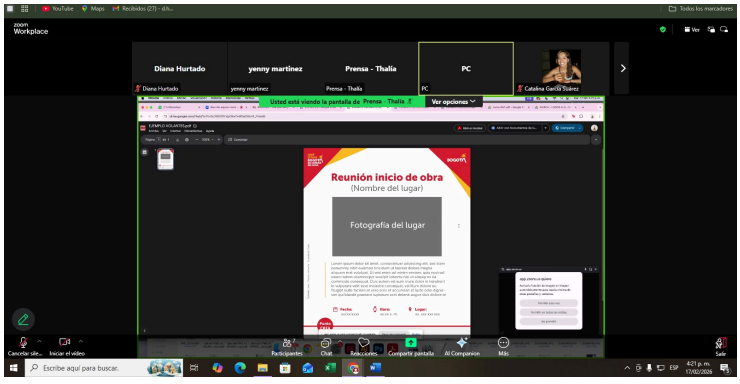


Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

- Sobre las 4:00 p. m., el 17 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión de carácter virtual con el área de prensa de la Alcaldía de Suba, en la cual participaron igualmente representantes de otros contratos. Durante el desarrollo de la sesión, se evidenció que el objetivo del encuentro fue socializar las piezas de divulgación aprobadas por la entidad para la ejecución del contrato de consultoría.

  De parte de prensa de la ALS fue compartido el enlace de consulta de los insumos de comunicación para los proyectos de la Alcaldía Local: https://drive.google.com/drive/mobile/folders/1E8h0PpQJrOD9jTTff-KfmVvMnn4g0Soo

Figura 9 Mesa de trabajo Interventoría, Consultoría y ALS 17/03/2026



Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

6.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se presenta la trazabilidad de la correspondencia enviada y recibida en el marco del componente social del proyecto, la cual consolida las principales gestiones adelantadas durante el periodo evaluado.

Esta información permite evidenciar el seguimiento a las comunicaciones oficiales, los temas abordados y las fechas de gestión, facilitando el control y la verificación de las actividades desarrolladas por el consultor en el periodo correspondiente al mes 1 de ejecución:

Tabla 11 Relación de correspondencia recibida del componente social

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
15/01/2026	SUBA -1010-2025-0021	Remisión Plan de Trabajo
09/02/2026	SUBA -1010-2025-0042	Diseño de piezas comunicativas - Programa de divulgación a la comunidad
10/02/2026	SUBA -1010-2025-0047	Diseño de Volantes informativos – Programa de divulgación a la comunidad
17/02/2026	SUBA -1010-2025-0058	Solicitud de traslado a la Alcaldía de Suba para revisión de piezas de comunicación y chalecos
20/02/2026	SUBA -1010-2025-0078	Informe mensual N°1
23/02/2026	SUBA -1010-2025-0082	Plan de Diálogo ciudadano versión 2
23/02/2026	SUBA -1010-2025-0083	Actualización pieza de comunicación Volante informativo N° 1.

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

***Ver Anexo 1** Correspondencia recibida*

Tabla 12 Relación de correspondencia enviada del componente social

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
10/02/2026	2026-IN032-0342	Diseño de piezas comunicativas -Programa de divulgación a la comunidad
16/02/2026	2026-IN032-0391	Observaciones Plan de trabajo en archivo PDF con comentarios de revisión

24/02/2026	2026-IN032-0500	Respuesta Oficio Suba-1010-2025-0082 Plan de Gestión Social Versión 2
24/02/2026	2026-IN032-0501	Observaciones componente técnico y social informe mensual N.º 1

Fuente: Elaboración Propia, Incoplan IN

Ver Anexo 2 *Correspondencia enviada*

Fuera del periodo del presente informe la interventoría realizó la revisión del informe mensual social N° 1 del consultor, el cual se aprobó en versión 3, mediante el comunicado 2026-IN032-1010, dicho comunicado y el IMS N°1 del contrato de consultoria 1010-2025 se adjuntan al Informe mensual social de la interventoría.

Ver Anexo 3 *2026-IN032-1010 aprobación con el Informe mensual social N°1 Cto 1010-2025*

7. ANEXOS

7.1. Anexo 1 Correspondencia recibida

Bogotá D.C., 15 de enero de 2026.
SUBA 1010-2025-0021

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Augusto Rosado
Representante Legal
Correo: c.rosado@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Entrega Plan de Manejo Social versión 0 del Contrato de Consultoría.

Respetados señores:

En el marco del Contrato de Consultoría de la referencia, hacemos entrega del Plan de Manejo Social en su versión 0 de acuerdo con lo establecido en el comité inicial del pasado 09 de enero del 2026 en las instalaciones de FDLS.

Quedamos atentos a sus comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: Plan de trabajo Componente Social (32 Folios PDF)
Copias: N/A
VSR-JCSG/er

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026.
SUBA 1010-2025-0042

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Augusto Rosado
Representante Legal
Correo: inter.suba@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Diseño de piezas comunicativas – Programa de divulgación a la comunidad.

Respetados señores:

De acuerdo con el inicio del contrato de consultoría suscrito con la Alcaldía Local de Suba, y teniendo en cuenta el alcance del componente social asociado al programa de divulgación a la comunidad, se hace necesario el diseño y elaboración de las piezas comunicativas requeridas para el adecuado desarrollo de dicho programa, tales como volantes informativos, vallas móviles y demás piezas de divulgación que se consideren pertinentes.

Las piezas comunicativas serán diseñadas inicialmente por los funcionarios de la Alcaldía Local de Suba; posteriormente, serán solicitadas y validadas por la interventoría y, finalmente, remitidas al consultor para su implementación. Lo anterior, con el propósito de fortalecer una comunicación clara y asertiva con la comunidad, así como de dar cumplimiento a los lineamientos y requerimientos establecidos por el ente contratante.

Quedamos atentos a cualquier indicación adicional o coordinación que se requiera para el desarrollo de estas actividades.

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: NA
Copias: N/A
VS-JCSG/er

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026.
SUBA 1010-2025-0047

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Augusto Rosado
Representante Legal
Correo: inter.suba@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Diseño de volantes informativos – Programa de divulgación a la comunidad.

Respetados señores:

De acuerdo con el inicio del contrato de consultoría suscrito con la Alcaldía Local de Suba, y en atención al alcance del componente social asociado al programa de divulgación a la comunidad, nos permitimos remitir el diseño de los volantes informativos requeridos para el adecuado desarrollo de dicho programa.

Quedamos atentos a cualquier observación, indicación adicional o coordinación que se considere necesaria para el desarrollo de estas actividades

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Cáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: Volante No.1
Copias: N/A
VS-JCSG/er

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026.
SUBA 1010-2025-0058

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Alberto Rosado
Representante Legal
Correo: inter.suba@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Solicitud de traslado a la Alcaldía de Suba para revisión piezas comunicativas y chalecos.

Respetados señores:

De acuerdo con el material remitido por la Alcaldía de Suba, el Consultor nuevamente solicita:

- Ejemplo de volante informativo
- Ejemplo de valla móvil

En el correo enviado el día 16 de febrero no se evidencian estas piezas. Es importante precisar que, para iniciar el trabajo de topografía y apiques, y por solicitud de la comunidad, se enviará el Volante 1, en el cual se indicarán los lugares donde se encontrará el consultor.

Respecto a la valla móvil, aún se está verificando su necesidad, dado que no se encuentra dentro de los ítems exigidos en el componente social. Sin embargo, podría requerirse para la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: N/A
Copias: Esp.
YM-VSR-JCSG/er

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026.
SUBA 1010-2025-0078

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Alberto Rosado
Representante Legal
Correo: inter.suba@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Entrega de Informe mensual No. 1. - Período 3 al 20 de febrero de 2026.

Respetados señores:

En atención a lo requerido en el comité de seguimiento el pasado viernes 13 de febrero del 2026, la consultoría se permite remitir el Informe Mensual No.1 correspondiente al período comprendido entre el 3 y el 20 de febrero de 2026.

El presente informe consolida las actividades técnicas, administrativas y de gestión desarrolladas durante el período señalado, e incorpora los soportes correspondientes, en concordancia con las obligaciones contractuales y los lineamientos impartidos por la entidad contratante y la interventoría.

Así mismo, el documento se presenta para efectos de revisión y validación, en el marco del proceso de facturación de los productos contractuales asociados al período reportado. En caso de existir observaciones, se solicita sean comunicadas dentro de los términos establecidos, con el fin de proceder a los ajustes a que haya lugar y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Enlace de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/17B1oNFGBpoFmtrrhwHOWMv0jniSo20bM?usp=sharing

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/17B1oNFGBpoFmtrrhwHOWMv0jniSo20bM?usp=sharing
Copias: NA
VS-JCSG/er

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026.
SUBA 1010-2025-0082

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Alberto Rosado
Representante Legal
Correo: inter.suba@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Respuesta a su oficio 2026-IN032-0391 de fecha 16 de febrero de 2026. **- Entrega Plan de Gestión Social Versión 2.**

Respetados señores:

En el marco de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Consultoría y en cumplimiento de nuestras responsabilidades como consultor, nos permitimos dar respuesta al oficio No. 2026-INO32-0391 de fecha 16 de febrero de 2026.

En atención a las observaciones formuladas mediante el citado oficio, se realizó la revisión y los ajustes correspondientes al documento, incorporando las precisiones y complementaciones requeridas.

En consecuencia, mediante la presente comunicación se efectúa nuevamente la entrega del Plan de Gestión Social en su Versión 2, para su respectiva revisión y trámite de aprobación por parte de la interventoría.

Se relaciona enlace de Google Drive en donde reposa la información anteriormente mencionada.

https://drive.google.com/drive/folders/1nOtzget4T-yITdDyVZwLaTswH7BVq_0C?usp=sharing

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: https://drive.google.com/drive/folders/1nOtzget4T-yITdDyVZwLaTswH7BVq_0C?usp=sharing
Copias: Yenny Martinez - Esp. Social
YM-VS-JCSG/er

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026.
SUBA 1010-2025-0083

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Alberto Rosado
Representante Legal
Correo: inter.suba@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Respuesta a comunicado 2026-INO32-0342 de fecha 10 de febrero de 2026.- **Diseño de piezas comunicativas-Programa de divulgación a la comunidad.**

Respetados señores:

En atención al oficio No. 2026-INO32-0342 de fecha 10 de febrero de 2026, y dando alcance a nuestro comunicado No. Suba 1010-2025-0042 de 9 de febrero de 2026, relacionado con la pieza de comunicaciones correspondiente al Volante No. 1, me permito presentar la siguiente respuesta:

1. Respecto a lo indicado en el comunicado Suba 1010-2025-0042, en el cual se emitió el diseño de piezas comunicativas – Programa de divulgación a la comunidad, es pertinente precisar que, a la fecha, no se han recibido observaciones, comentarios técnicos ni requerimientos de ajuste formal por parte de la interventoría ni del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) frente a la versión inicialmente remitida.

2. El día 17 de febrero de 2026 se desarrolló reunión virtual con personal de la Alcaldía Local de Suba, contando con la participación de la supervisora social y la profesional de prensa. En el marco de dicha sesión, fue suministrado al consultor el formato institucional requerido para la implementación y divulgación de los volantes informativos del proyecto.

3. En cumplimiento de lo anterior y con el fin de atender los lineamientos recibidos, se realizó la actualización correspondiente de la pieza de comunicaciones.

En consecuencia, mediante el presente se remite nuevamente el Volante No. 1 – Versión 2, el cual incorpora la información actualizada relacionada con el inicio de obra, incluyendo las actividades preliminares de apiques y topografía, para su revisión técnica y trámite de aprobación por parte de la interventoría.

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: Volante 1 Inicio de obra Version 2 (mpp)
Copias: NA
VS-JCSG/er

7.2. Anexo 2 Correspondencia enviada

INCOPLAN IN S.A.S.

Bogotá D. C., 10 de febrero de 2026

2026-IN032-0342
Consecutivo enviado

Señores:
CONSORCIO E&D SUBA
Att: Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
Calle 25A No. 31A, Bogotá.
E-mail: consorcioedsuba@gmail.com

Referencia: Contrato No 1110-2025-CONS (143529 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

Asunto: Respuesta oficio SUBA 1010-2025-0042, Diseño de piezas comunicativas-Programa de divulgación a la comunidad

Cordial saludo,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, comedidamente nos permitimos dar respuesta al oficio SUBA 1010-2025-0042 remitido por ustedes.

Las características y especificaciones para el diseño y la elaboración de las piezas comunicativas requeridas para el desarrollo del contrato se encuentran contenidas en el documento denominado **"Manual de Uso de Marca Ciudad Bogotá"**.

De acuerdo con la instrucción impartida por el ingeniero Yerik Andrey López Betancourt, supervisor del contrato, el Consultor elaborará y presentará a la Interventoría el diseño de la pieza comunicativa para su respectiva revisión. Posteriormente, dicho diseño será remitido a la trabajadora social y al grupo de divulgación y prensa de la Alcaldía Local de Suba para su aprobación. Una vez se cuente con dicha aprobación, se podrá proceder a su impresión o producción.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

Cesar Alberto Rosado
Cesar Rosado Manrique
Represéntate legal (S)

Anexos: sin.

Proyectó: Wilfred Benavides– Coordinador de Interventoría
Revisó: Cesar Rosado Manrique – Represéntate legal (S)

INCOPLAN IN S.A.S.

Bogotá D. C., 16 de febrero de 2026

2026-IN032-0391
Consecutivo enviado Incoplan

Señores:
CONSORCIO E&D SUBA
Att: Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
Calle 25A No. 31A, Bogotá.
E-mail: consorcioedsuba@gmail.com

Referencia: Contrato No 1110-2025-CONS (143529 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"
.

Asunto: Respuesta oficio SUBA 1010-2025-0021, entrega de observaciones Plan de Gestión Social versión inicial.

Cordial saludo,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, comedidamente nos permitimos dar respuesta al oficio SUBA 1010-2025-0021 y mencionar que el documento remitido presenta observaciones y sugerencias para ser atendidas por el profesional social encargado; se adjunta el archivo PDF con comentarios de revisión al Plan de Gestión Social del contrato de consultoría.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

Cesar Alberto Rosado

Cesar Alberto Rosado Manrique
Represéntate legal (S)

Anexos: REV INT plan de trabajo social contrato FDLS

Proyectó: Wilfred Benavides– Coordinador de Interventoría
Revisó: Cesar Rosado Manrique – Represéntate legal (S)

Bogotá D. C., 24 de febrero de 2026

2026-IN032-0500
Consecutivo enviado Incoplan

Señores:
CONSORCIO E&D SUBA
Att: Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
Calle 25A No. 31A, Bogotá.
E-mail: consorcioedsuba@gmail.com

Referencia: Contrato No 1110-2025-CONS (143529 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

Asunto: Respuesta oficios SUBA 1010-2025-0082, Plan de Gestión Social V_2

Cordial saludo,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, comedidamente nos permitimos dar respuesta al oficio citado en el asunto y comunicar lo siguiente.

1. Numeración de capítulos: corregir 9.4 Actas de socialización por 9.3.1.2 ya que dichas actas son los soportes de las reuniones, no constituyen un programa del PGS.

9. PARTICIPACION CIUDADANA 41
9.1. Programa de servicio a la ciudadanía: 41
9.2 Programa Divulgación del Proyecto 44
9.2.1 Volantes informativos 44
9.3 Programa participación ciudadana 45
9.3.1 Reuniones 45
9.3.1.1 Reuniones Participativas 46
9.4 Actas de socialización 46
9.4 Programa de Acompañamiento Técnico 47
9.5 Programa de Gobernanza para la Movilidad 47
10. INFORMES MENSUALES 48

2. Redacción Pág. 38 - viñeta 4. Aclarar el tipo de encuesta que plantea y cuál es su objetivo (qué información se pretende con la aplicación de encuestas).

Por otra parte, decir. "pero el consultor dará prioridad"... no es conveniente, se recomienda explicar lo correspondiente a la encuesta e indicar que será aplicada a los líderes y/o representantes de las JAC.

7.1 Trabajo de Campo: Reconocimiento del Territorio y Validación Social

El trabajo de oficina se concibe como el centro de inteligencia y convergencia del proyecto. En esta etapa, el componente social actúa como un puente transversal con las demás áreas técnicas. Sus funciones principales son:

- Análisis y Procesamiento de Datos: Sistematización de la información recolectada en campo para identificar tendencias, riesgos sociales y expectativas de la comunidad que deben ser consideradas en los diseños.
- Cohesión y Sinergia Interdisciplinaria: La oficina funciona como un nodo de integración donde el componente social dialoga con ingenieros, arquitectos y especialistas ambientales. Este intercambio de saberes asegura que el diseño técnico responda a la realidad social del Área de Influencia Directa (AID).
- Producción Estratégica: Elaboración de cartografía social, informes de diagnóstico y planes de socialización. No se limita a la ejecución de tareas administrativas, sino a la construcción de una identidad colectiva del equipo consultor que proyecte soluciones integrales hacia el cliente y la comunidad.
- De ser necesario se realizará encuesta, pero el consultor da prioridad a las encuestas con los lideres y JAC.

3. Redacción página 42 - viñeta Derechos de Petición. No es claro el párrafo ni su pertinencia en el Plan de Gestión Social

- Derechos de Petición

En el periodo a reportar se presentaron dos derechos de petición por parte de la comunidad o requeridos por funcionarios del Fondo de Desarrollo local de Suba

4. Página 43 - Tabla 7 indicadores. Incluir el indicador que evalúa cumplimiento con el punto PAC, se sugiere: N° de Puntos de Atención al Ciudadano - PAC habilitados./ N° de Puntos de Atención al Ciudadano - PAC requeridos * 100%.

5. Página 44 - corregir la Descripción del Programa Divulgación del Proyecto, el párrafo hace referencia a las actas de socialización no al programa que se enuncia, se sugiere redactar a manera general, ejemplo: "*Con este programa se busca mantener informada a la comunidad de forma oportuna, eficaz y verás constantemente sobre el desarrollo de las actividades de estudios y diseños a realizar con el proyecto, haciendo uso de herramientas de comunicación como volantes informativos y la realización de reuniones de socialización con la comunidad del área de influencia*."

9.2 Programa Divulgación del Proyecto

Consultor, levantara actas de socialización con la comunidad de ser necesario, en las cuales se socializaron las actividades sociales, económicas, ambientales y las problemáticas aferentes al desarrollo del proyecto.

9.2.1 Volantes informativos

Estos serán utilizados para informar sobre temas relacionados con el Proyecto, estas piezas se distribuirán predio a predio en el área de influencia del proyecto, instituciones, grupos de interés,

6. Página 46 - Actas de socialización no es un programa, corregir su numeración (por 9.3.1.2). Ajustar la redacción del párrafo, las actas de socialización son soportes de las reuniones de socialización que se desarrollan con los diferentes actores sociales. corregir "ISU" en este caso la entidad contratante es el Fondo de Desarrollo Local de Suba no el IDU

9.4 Actas de socialización

cuando se requiera fortalecer las estrategias de dialogo e información con las comunidades y actores sociales del área de influencia directa o cuando la interventoría o el ISU lo indiquen se deberán realizar actas de socialización para informar a la comunidad y lideres del área de influencia directa del proyecto.

Tabla 6 Indicadores de seguimiento

INDICADOR	DESARROLLO DEL INDICADOR
No de reuniones extraordinarias realizadas *100 = 100%	0* 0= 100%

7. Página 48 - Cronograma de actividades sociales, insertar en este capítulo la tabla 10 y eliminar el capítulo 15 repetido en la pág. 50

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES

El cronograma es el documento en el que se establece la duración del proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea, se relaciona el cronograma general de la gestión social a desarrollar durante el contrato FDLS 1010-2025- CONST (141607) . Es necesario aclarar que este cronograma puede tener modificaciones acordes con la dinámica social y técnica del proyecto, así mismo, oportunamente se informará a la interventoría de dichos cambios.

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

Este cronograma está diseñado para la realización de los estudios y diseños del contrato 1010-2025-CONS (141607) del Fondo de Desarrollo Local de La Alcaldía de Suba.

Tabla 10 Cronograma de actividades

Mes (2026)	Etapa	Actividad Principal	Meta CIV
Febrero	Aprestamiento	Reconocimiento de área, contacto inicial con JAC y diseño de instrumentos de captura de datos.	Planeación
Marzo	Barrido Inicial	Inicio de recorridos en campo. Identificación y georreferenciación de los primeros CIV.	100 CIV
Abril	Recolección Intensiva	caracterización detallada de centros educativos y comerciales.	200 CIV
Mayo	Punto Crítico	Finalización del censo de los 400 CIV y consolidación de la base de datos primaria.	400 CIV

Este alcance no requiere cambio de versión del entregable.

Atentamente,

Cesar Alberto Rosado

Cesar Alberto Rosado Manrique
Represéntate legal (S)

Anexos: sin
Copia: ing. Yerik Andrey Lope, yerik.lopez@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilfred Benavides– Coordinador de Interventoría
Revisó: Cesar Rosado Manrique – Represéntate legal (S)

Bogotá D. C., 24 de febrero de 2026

2026-IN032-0501
Consecutivo enviado Incoplan

Señores:
CONSORCIO E&D SUBA
Att: Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
Calle 25A No. 31A, Bogotá.
E-mail: consorcioedsuba@gmail.com

Referencia: Contrato No 1110-2025-CONS (143529 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

Asunto: Observaciones componente técnico y social informe mensual No. 01

Cordial saludo,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, comedidamente nos permitimos presentar observaciones al informe mensual No. 01, en lo respecta al componente técnico y social.

Componente técnico

1. Es necesario ajustar el periodo del informe, debe ser del 3 de febrero de 2026 al 28 de febrero del 2026; esto en todo el cuerpo del documento.

2. En numeral 7.6 se menciona "PERSONAL, CONTROL APORTE LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA". No es contrato de obra, es Consultoría.

Componente social

1. Introducción: Verificar las fechas del periodo para el IMS N°1 (realizar el mismo ajuste en el 2.1 objetivo general) // Dar espaciado al programa Acompañamiento a actividades técnicas

2. núm. 9.1 Programa servicio a la ciudadanía: revisar pertinencia del texto "ni en la oficina del consultor" ya que si el consultor dispuso de una oficina para atención al usuario deberá relacionar la dirección e informarla a la ciudadanía.

3. Página 39 - viñeta Derechos de Petición: Verificar este párrafo, si ha recibido por traslado del FDLS dos Derechos de petición debe desarrollar a continuación lo correspondiente a la atención y seguimiento de estos.

4. página 40 eliminar página en blanco

5. Fotográfico 1 Oficina del consultor punto PAC: validar el uso de la oficina del consultor como punto de atención a la ciudadanía

6. Tabla 7 Indicadores: para este caso en el que no se tiene recepción de PQRS, los indicadores de atención y trámite de PQRS No Aplican.
El indicador a incluir (que corresponderá para todos los meses de ejecución) está relacionado con el punto PAC; ejemplo:
Un (1) Punto de Atención al Ciudadano - PAC habilitado. / 8.Un (1) Punto de Atención al Ciudadano - PAC requerido * 100%

7. Página 41 párrafo final: este comentario no tiene relación con el ítem de atención de PQRS, se relaciona más con socializaciones o divulgación.

8. núm. 9.2 Programa Divulgación del Proyecto: corregir la Descripción del Programa acorde con los ajustes al PGS, el párrafo hace referencia a las actas de socialización no al programa que se enuncia.

9. Tabla 8 Indicadores: el indicador planteado de esta manera no aplica para el periodo porque no se ha ejecutado la actividad de distribución.
Incluir el indicador que responda a la elaboración y trámite de aprobación volantes informativos requeridos en el periodo

10. núm. 9.3 Programa participación ciudadana: insertar descripción del programa, ejemplo: Este programa está orientado a establecer mecanismos para la información directa con los actores sociales interesados en el proyecto con el fin de fortalecer los mecanismos de relacionamiento; (incluir aquí el párrafo que se retira del ítem 9.2) El Consultor, convocará a la comunidad y levantará actas de socialización con la comunidad, en las cuales se dan a conocer las actividades sociales, técnicas y ambientales así como las problemáticas aferentes al desarrollo del proyecto.

NOTA: Para este periodo el consultor no convocó ni lideró reuniones de socialización, por lo que no corresponde mencionar en el ítem 9.3 la socialización del 03 de febrero, liderada por la entidad contratante.

11. Tabla 9 Indicadores (corregir la numeración de tabla): los indicadores planteados no aplican para el periodo ya que el consultor no ha ejecutado reuniones de socialización ni reuniones extraordinarias.

12. Tabla 10 Indicadores (corregir la numeración de tabla): no corresponde el indicador como soluciones resueltas pues la reunión no fue gestionada por el consultor, se sugiere un indicador de N° de compromisos cumplidos / N° de compromisos adquiridos a cargo del equipo consultor.

13. núm. 9 Cronograma de actividades sociales: incluir la tabla de cronograma del PGS

14. Anexo 1 (páginas 42 y 49): anteponer Correspondencia del consultor

Atentamente,

Cesar Alberto Rosado

Cesar Alberto Rosado Manrique
Represéntate legal (S)

Anexos: sin
Copia: ing. Yerik Andrey Lope, yerik.lopez@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilfred Benavides– Coordinador de Interventoría
Revisó: Cesar Rosado Manrique – Represéntate legal (S)

7.3. Anexo 3 Comunicado 2026-IN032-1010 aprobación con el Informe mensual social N°1 Cto 1010-2025

INCOPLAN IN S.A.S.

Bogotá D. C., 08 de abril de 2026

2026-IN032-1010
Consecutivo enviado Incoplan

Señores:
CONSORCIO E&D SUBA
Att: Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
Calle 25ª No. 31ª - 17 Bogotá.

Referencia: Contrato No 1110-2025-CONS (143529 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

Asunto: respuesta comunicado SUBA 1010-2025-00170, aprobación informe mensual social No.1 versión 3.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría, y en atención al comunicado SUBA 1010-2025-00170 de fecha 08 de abril de 2026, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión técnica del material remitido por el consultor, se verificó que las observaciones formuladas fueron atendidas en su totalidad, conforme a los lineamientos contractuales y a los criterios establecidos por la Entidad.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable y, en consecuencia, aprueba el Informe Mensual No. 1, versión 3, correspondiente al componente social, para el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2026 y el 2 de marzo de 2026.

Atentamente,

Cesar Alberto Rosado

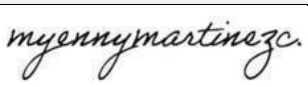
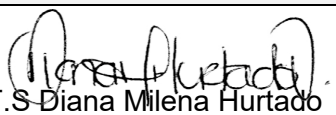
CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE
Represéntate legal (S)
Proyecto: Wilfred Benavides S. - Coordinador de Interventoría
Revisó: Claudia C. Franco – Directora de Interventoría
Aprobó: Cesar Rosado Manrique – Represéntate legal (S)
Anexo: Sin

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA

INFORME MENSUAL SOCIAL No 1
VERSIÓN 3

DEL 03 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO 2026

CONSULTOR CONSORCIO E&D SUBA

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
 T.S Yenny Martinez Castiblanco Especialista social Consultor	 T.S Diana Milena Hurtado Especialista social de interventoría

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
Informe social N°1 Componente social Contrato FDL SUBA 1010-2025-CONS (141607)	08 de abril de 2026

LISTA DE DESTINATARIOS

DESTINATARIO DEL INFORME	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)	ENTIDAD CONTRATANTE

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICACIÓN
1	Versión Inicial	6 marzo 2026
2	De acuerdo con lo solicitud por interventoría el día 24 de marzo 2026-IN032-0856	31 marzo 2026
3	De acuerdo con lo solicitud por interventoría del 6 de abril 2026-IN032-0965 y 8 de abril 2026 con oficio 2026-IN032-1002	8 de abril 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
3. MARCO LEGAL 6
4. INFORMACIÓN GENERALIDADES DEL CONTRATO 9
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
6. CIV DEFINIDOS PARA EL CONTRATO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS 12
7. METODOLOGÍA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 27
7.1. Trabajo de Campo: Reconocimiento del Territorio y Validación Social 27
7.2. Trabajo De Oficina: Gestión Del Conocimiento Y Coordinación Interdisciplinar 28
7.3. Articulación para la Mitigación de Impactos 28
8. ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 28
9. PARTICIPACION CIUDADANA 29
9.1. Programa de servicio a la ciudadanía: 29
9.2. Programa Divulgación del Proyecto 31
9.2.1. Volantes informativos 31
9.3. Programa participación ciudadana 32
9.3.1. Reuniones 32
9.3.1.1. Reuniones Participativas 34
9.4. Actas de socialización 34
9.5. Programa de Acompañamiento Técnico 34
10. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN 34
11. INFORME FINAL DE GESTIÓN (CIERRE DE ETAPA) 34
12. COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO 35
13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDA 38

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. COORDINADORES DE APOYO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 9
TABLA 2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 9
TABLA 3. INFORMACIÓN PERSONAL CONSULTOR 9
TABLA 4. INFORME PERSONAL INTERVENTORÍA 9
TABLA 5. CIV REMITIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 12
TABLA 6. CARACTERÍSTICAS PUNTO PAC VIRTUAL 29
TABLA 7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO 31
TABLA 8. TRAZABILIDAD DE AL VOLANTE NÚMERO 1 INICIO DE OBRA 31
TABLA 9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO 32
TABLA 10. INDICADORES DE REUNIONES 33
TABLA 11. *T*RAZABILIDAD CORRESPONDENCIA ENVIADA COMPONENTE SOCIAL 36
TABLA 12. TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA RECIBIDA COMPONENTE SOCIAL 37
TABLA 13. CRONOGRAMA INDICADO EN EL PGS. 38

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 ficha técnica de suba 14

1. INTRODUCCIÓN

El plan de Gestión Social etapa de estudio y Diseño se estructura como una hoja de ruta estratégica para acompañar el proceso de consultoría orientado a realizar los estudios y diseños de la malla vial y el espacio público en la Localidad de Suba. Entendiendo que la infraestructura no es solo un conjunto de especificaciones técnicas, sino un elemento transformador del entorno habitado, este plan busca garantizar que la comunidad del Área de Influencia Directa e Indirecta tengan el menor impacto al inicio de la etapa de construcción.

Bajo los lineamientos del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) y los manuales del IDU (Documentación contractual Formatos de gestión social y participación), este plan coordina las actividades de campo, la comunicación con los predios colindantes y la articulación institucional, asegurando que el producto final de la consultoría refleje un equilibrio entre la excelencia técnica y el bienestar de la comunidad de Suba.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Informar a la interventoría INCOPLAN IN S.A.S sobre los resultados y avances de la gestión social realizados entre el 03 de febrero y el 02 de marzo de 2026.

2.2. Objetivos Específicos

- Consolidar de manera sistemática las evidencias fotográficas, documentales y los resultados de las actividades ejecutadas en cada programa del componente social, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo.

- Gestionar y tramitar con celeridad el 100% de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) recibidas, garantizando el cierre oportuno y la satisfacción de la comunidad afectada por el proyecto.

- Coordinar el acompañamiento social preventivo en las zonas de intervención, informando a residentes y comerciantes sobre el cronograma de obra para mitigar impactos y facilitar el desarrollo de las actividades técnicas.

- Ejecutar jornadas de socialización y acompañamiento que permitan a los actores clave del territorio conocer el alcance, avances y beneficios del componente técnico del proyecto.

3. MARCO LEGAL

Para la elaboración, construcción e implementación del presente Plan de Gestión Social, se tiene en cuenta la siguiente reglamentación vigente:

- Los lineamientos de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 “lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al Cambio climático del Acuerdo de París COP21.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura
- Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley
- Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997: Ley de desarrollo territorial
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

- Ley 1437 de 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 2820 de 2010, de la Presidencia de la República: Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, modificado por el Decreto 2041 de 2014.
- CONPES 3819 de 2014, por medio del cual establece los lineamientos de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.
- Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 79 de 2003: Código de Policía de Bogotá D.C.
- Acuerdo 142 de 2005: por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas.
- Acuerdo No. 761 de 2020: Por el cual se adopta el plan de desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2020-2024; Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.
- Decreto Distrital 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Decreto Distrital 529 de 2015
- Decreto Distrital 162 de 2015: Por el cual se autorizan las intervenciones en los elementos constitutivos artificiales o construidos del espacio público y se dictan otras disposiciones
- Decreto Distrital 380 del 2015: Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 747 de 1998: Topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar por contratos.
- Decreto Distrital 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.
- Decreto Distrital 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Decreto Distrital 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Decreto Distrital 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 558 de 2018: Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 1078 de 2015 sobre Políticas y Lineamientos de Tecnología de la Información

- Resolución 325 de 2015: Por medio de la cual se adopta el Plan Sectorial de Transversalidad de Género en el Sector Movilidad y se dictan otras disposiciones.
- Directiva 001 de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”
- Resolución 979 de 2017 que establece como propósito central o Misión institucional del IDU “Generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna”.
- Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, la cual se materializa a través de la implementación de los siguientes documentos: (i) Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sostenible, dirigida a funcionarios, contratistas e interventores; (ii) la Cartilla de Participación Ciudadana y Control Social “Construyendo ciudad” que orienta a los ciudadanos en el derecho a la participación y el control social y (iii) Manual para la Atención a la Ciudadanía dirigido a los funcionarios, servidores y contratistas del Instituto

4. INFORMACIÓN GENERALIDADES DEL CONTRATO

Tabla 1. Coordinadores de apoyo del fondo de desarrollo local de Suba (FDLS)

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Profesional de Apoyo a la supervisión Técnica	Ing. Yerik Andrey López Betancourt

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

Tabla 2. Generalidades del Contrato de consultoría

NÚMERO DEL CONTRATO	1010-2025-CONS (141607)
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA
CONSULTOR	CONSORCIO E&D SUBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.200.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.200.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

Tabla 3. Información Personal Consultor

PERSONAL CONSULTOR	
Especialista social	T.s Yenny Martinez Castiblanco

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

Tabla 4. Informe Personal Interventoría

PERSONAL INTERVENTORÍA	
Especialista social	T.s Diana Milena Hurtado

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Contrato FDL SUBA 1010-2025 tiene un radio de acción que abarca toda la localidad. Su ejecución se distribuye estratégicamente a través de las diversas Unidades de Planeamiento Local (UPL) de Suba, las cuales constituyen el eje central del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 'Bogotá Reverdece 2022-2035'. Bajo este modelo, el contrato busca fortalecer la organización del territorio para garantizar que los habitantes accedan a servicios esenciales empleo, salud, educación y recreación, en un entorno de proximidad.

Estas unidades reemplazan progresivamente a las antiguas UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) para organizar la ciudad bajo el concepto de "proximidad", buscando que los servicios estén a máximo 30 minutos de distancia para los ciudadanos.

Las UPL que conforman el territorio de Suba son:

- **Tibabuyes:** Es una de las zonas con mayor densidad poblacional. Se enfoca en la consolidación de servicios sociales y la protección del borde del Humedal Tibabuyes (Juan Amarillo). Incluye sectores como La Gaitana, Bilbao y Lisboa.

- **Suba (Suba Central):** Comprende el núcleo fundacional y administrativo de la localidad. Aquí se proyecta un fuerte desarrollo comercial y de servicios gracias a su conectividad y la futura Línea 2 del Metro.

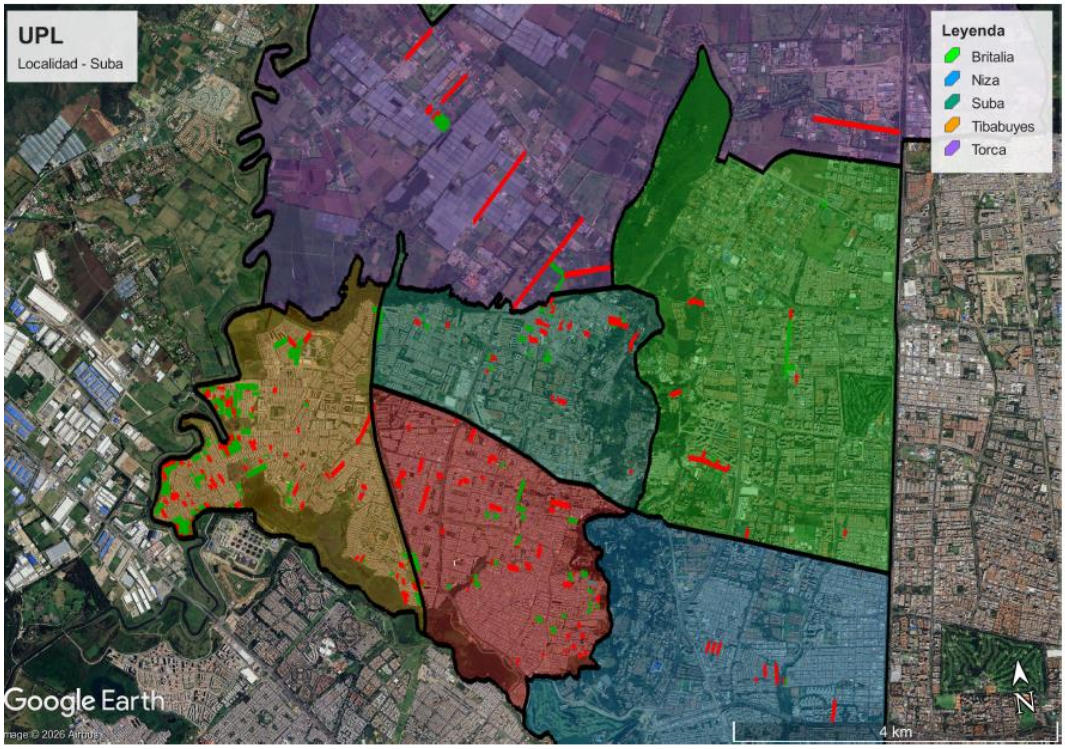
- **Rincón de Suba:** Se caracteriza por ser un sector residencial vibrante, pero con retos en movilidad y espacio público. El plan busca "revitalizar" sus barrios (como El Rincón y Costa Azul) mediante la creación de más parques y equipamientos del cuidado.

- **Niza:** Abarca zonas residenciales más consolidadas y de estratos medios y altos. Incluye barrios como Niza, Alhambra, Floresta y sectores cercanos a la Avenida Córdoba. Su enfoque es mantener la calidad ambiental y residencial.

- **Britalia:** Ubicada hacia el costado oriental de la localidad, cerca de la Autopista Norte. Es un punto estratégico de conectividad y servicios que integra sectores como Britalia, Cantalejo y Mazurén.

- **Torca (Compartida):** Esta es una UPL especial que Suba comparte con la localidad de Usaquén. Se encuentra en el extremo norte y es donde se desarrolla el gran proyecto "Lagos de Torca", enfocado en expansión urbana sostenible y protección ambiental en el límite con Chía.

Ilustración 1 Ficha Técnica de Suba



Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

6. CIV DEFINIDOS PARA EL CONTRATO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS

El Consorcio E&D Suba, en su calidad de Consultor, adelantará los estudios y diseños de un universo inicial de 487 segmentos viales (CIV) plenamente identificados en el anexo técnico del contrato. Estos segmentos fueron suministrados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba para su respectiva evaluación.

El proceso técnico iniciará con una revisión detallada de cada corredor, tras la cual el Consultor verificará si cumplen con los requisitos técnicos necesarios para su inclusión en la etapa de construcción. Paralelamente, se definirá el Área de Influencia Directa (AID) para el componente social, entendida como el espacio geográfico y humano donde se manifiestan los impactos más significativos del proyecto. Todo este proceso contará con el seguimiento permanente y la validación técnica de la Interventoría.

Tabla 5. CIV Remitidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS)

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
1	11007549	KR 99 A	CL 129 A	CL 129 BIS	EL RINCON	SAN CAYETANO
2	11007523	KR 99 A	CL 129A	CL 129 C	EL RINCÓN	LAGO DE SUBA
3	11014728	CL 146	LINDERO	DG 147	TIBABUYES	TIBABUYES II
4	11002209	AK 58	CL 167	CL 167C	BRITALIA	BRITALIA
5	11001964	AK 58	CL 167C	CL 169	BRITALIA	BRITALIA
6	11003016	TV 127	CL 139	CL 142	TIBABUYES	SABANA DE TIBABUYES
7	11002853	TV 127	CL 142	CL 143	TIBABUYES	SABANA DE TIBABUYES
8	11012548	TV 127	CLL 143	AK 118	TIBABUYES	SABANA DE TIBABUYES
9	11003753	KR 156	CL 137B	CL 138	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
10	11004428	TV 126D	CL 132D	CL 133	TIBABUYES	LA GAITANA
11	11004238	TV 126D	CL 133	CL 135	TIBABUYES	LA GAITANA
12	11007062	CL 129D	KR 102	KR 102A	EL RINCÓN	LAGO DE SUBA
13	11007436	KR 58D	AC 138	CL 143	CASA BLANCA SUBA	ATENAS
14	11014599	KR 96ª	CL 136	CL 139	EL RINCÓN	VILLA ELISA
15	11005578	KR 98	CL 137A	CL 139	EL RINCÓN	LA CHUCUA
16	11004362	CRA 154 A BIS	CLL 132 D	CLL 133	TIBABUYES	SANTA CECILIA
17	11004268	CRA 154 A BIS	CLL 133	CLL 134	TIBABUYES	SANTA CECILIA
18	11004168	CRA 154 A BIS	CLL 134	CLL 135	TIBABUYES	SANTA CECILIA
19	11008830	CL 128D	KR 87A	KR 87B	EL RINCÓN	VILLA ALCÁZAR
20	11008584	CL 128D	KR 91 A	KR 92	EL RINCÓN	EL RINCÓN
21	11012269	CRA 97ª	AV CLL 153	LINDERO NORTE	SUBA	CAMPANELLA

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
22	11007110	CRA 118	CALLE 128D BIS	CLL 128 F	EL RINCÓN	NUEVA TIBABUYES
23	11007045	AK 118	CL 128F	CL 129	EL RINCÓN	NUEVA TIBABUYES
24	11006987	AK 118	CL 129	CL 129B	EL RINCÓN	NUEVA TIBABUYES
25	11006898	AK 118	CL 129B	CL 129 C	EL RINCÓN	NUEVA TIBABUYES
26	11006732	AK 118	CL 129 BIS	CL 129D	EL RINCÓN	NUEVA TIBABUYES
27	11006812	AK 118	CL 129 C	CL 129 BIS	EL RINCÓN	NUEVA TIBABUYES
28	11003938	CL 137	KR 154 BIS	KR 156	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
29	11005124	CALLE 129C	CARRERA 132A	CARRERA 135	TIBABUYES	TIBABUYES
30	11004985	CALLE 135	CARRERA 111	CARRERA 111A	EL RINCÓN	VILLA MARIA
31	11005125	CARRERA 111ª	CALLE 134	CALLE 133A BIS	EL RINCÓN	VILLA MARIA
32	11005028	KR 111ª	CL 134	CL 135	EL RINCÓN	VILLA MARIA
33	11004779	CARRERA 111ª	CALLE 136A	CALLE 135B	EL RINCÓN	VILLA MARIA
34	11001668	AK 58	CL 169A	CL 169B	BRITALIA	PORTALES DEL NORTE
35	11001795	AK 58	CL 169	CL 169A	BRITALIA	PORTALES DEL NORTE
36	11012597	KR 119 D	CL 129	CL 129 D	TIBABUYES	NUEVA TIBABUYES
37	11007214	CRA 120ª	DG 128 ABIS	CLL 127	TIBABUYES	TIBABUYES
38	11014685	CRA 122C	CLL 128A	CLL 128 BIS	TIBABUYES	TIBABUYES
39	11007387	CRA 119 B	CLL 127	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
40	11005566	CLL 146F	CRA 73	CRA 75	CASA BLANCA SUBA	ESCUELA DE CARABINEROS
41	11008578	CRA 86ª	DG 129B	CALLE 129C	EL RINCÓN	LOS NARANJOS
42	11006313	CRA 104	CLL 131	CLL 131A	EL RINCÓN	LAGO DE SUBA
43	11005262	CRA 124C	CLL 131A	CLL 132 BIS	TIBABUYES	LA GAITANA
44	11012170	CALLE 129D	CRA 118	CRA 118	EL RINCÓN	NUEVA TIBABUYES
45	11013068	DIAG 149	TRANS, 142	TRANS 141 B BIS	TIBABUYES	TIBABUYES II
46	11013069	DIAG 149	TRANS 142	TRANS 143	TIBABUYES	TIBABUYES II
47	11006091	CALLE 133	CARRERA 99	CARRERA 99 A	EL RINCÓN	LA CHUCUA
48	11006043	CL 133	KR 99B	KR 100A	EL RINCÓN	LA CHUCUA
49	11014601	CL135A	CARRERA 95C	CARRERA 96	EL RINCÓN	VILLA ELISA
50	11005959	CALLE 134	CARRERA 98B	CARRERA 99 A	EL RINCÓN	LA CHUCUA
51	11005898	CL 134	KR 99A	KR 99A BIS	EL RINCÓN	LA CHUCUA
52	11005874	CL 134	KR 99A BIS	KR 100	EL RINCÓN	LA CHUCUA
53	11000796	CARRERA 99ª	SIN ESTABLECER	CALLE 158	SUBA	VILLA HERMOSA

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
54	11000740	KR 99ª	CL 158	CL 159	SUBA	VILLA HERMOSA
55	11000781	CARRERA 99B	SIN ESTABLECER	CALLE 158	SUBA	TUNA BAJA
56	11000718	KR 99B	CL 158	CL 159	SUBA	VILLA HERMOSA
57	11001098	CL 156C	CARRERA 99	CARRERA 100	SUBA	TUNA BAJA
58	11004672	CARRERA 101B	CALLE 140A	CALLE 140 B	EL RINCÓN	EL POA
59	11005764	CARRERA 72B	CALLE 146F	CALLE 147	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
60	11005728	CALLE 146F	CARRERA 72 C	CARRERA 73	CASA BLANCA SUBA	ESCUELA DE CARABINEROS
61	11005623	CL 146F	KR 73	KR 73ª	CASA BLANCA SUBA	ESCUELA DE CARABINEROS
62	11014376	CALLE 146F	CARRERA 73	CARRERA 73 A	CASA BLANCA SUBA	ESCUELA DE CARABINEROS
63	11005074	CARRERA 160B	CALLE 132D	CALLE 133	TIBABUYES	SANTA CECILIA
64	11004987	KR 160B	CL 133	CL 134	TIBABUYES	SANTA CECILIA
65	11004887	KR 160B	CL 134	CL 135	TIBABUYES	SANTA CECILIA
66	11004804	KR 160B	CL 135	CL 136	TIBABUYES	SANTA CECILIA
67	11012896	KR 160B	CL 136	KR 161	TIBABUYES	SANTA CECILIA
68	11004525	KR 158C	CL 136	CL 136A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
69	11004452	KR 158ª	CL 136	CL 136A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
70	11004491	KR 158B	CL 136	CL 136A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
71	11004622	KR 159B	CL 136	CL 136A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
72	11012895	KR 160ª	CL 136	KR 161	TIBABUYES	SANTA CECILIA
73	11004813	CL 136	KR 160B	KR 161	TIBABUYES	SANTA CECILIA
74	11001667	CALLE 152C	CARRERA 103C	CARRERA 103D	SUBA	EL PINO
75	11005622	CARRERA 73	CALLE 146F	CALLE 147	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
76	11014377	KR 73	CL 146F	CL 147	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
77	11005765	CALLE 146F	CARRERA 72B	CARRERA 72 C	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
78	11000243	CALLE 183	CARRERA 57 A	SIN ESTABLECER	SAN JOSE DE BAVARIA	SAN JOSE DE BAVARIA
79	11012968	CALLE 142 B	CARRERA 150 D	CARRERA 151	TIBABUYES	BILBAO
80	11012967	CL 142B	KR 151	KR 151A	TIBABUYES	BILBAO
81	11002873	CARRERA 58	CALLE 163	CALLE 165	BRITALIA	BRITALIA
82	11014328	CARRERA 58	CALLE 165	CALLE 165A	BRITALIA	PORTALES DEL NORTE
83	11002569	CARRERA 58	CALLE 165A	CALLE 165B	BRITALIA	PORTALES DEL NORTE

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
84	11002374	CARRERA 58	CALLE 165B	CALLE 167	BRITALIA	BRITALIA
85	11003260	CARRERA 153	CALLE 138a	CALLE 138 b	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
86	11003162	CARRERA 153	CALLE 138 b	CALLE 138 c	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
87	11003070	CARRERA 153	CALLE 138c	CALLE 138 d	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
88	11004853	CALLE 133ª	CARRERA 130A	CARRERA 132	TIBABUYES	TIBABUYES
89	11006672	CALLE 129D	CARRERA 119D	CARRERA 120	TIBABUYES	NUEVA TIBABUYES
90	11009330	CARRERA 91	CALLE 127D BIS	CALLE 127D BIS A	EL RINCÓN	RINCÓN ALTAMAR
91	11011838	CARRERA 92	CALLE 127B	CALLE 127	EL RINCÓN	RINCÓN ALTAMAR
92	11001484	CALLE 157 BIS	CARRERA 92	SIN ESTABLECER	SUBA	SALITRE SUBA
93	11014721	CALLE 137	CARRERA 105 C	SIN ESTABLECER	EL RINCÓN	VILLA MARIA I
94	11001311	CARRERA 96 A	CALLE 157	CALLE 157 A	SUBA	SALITRE SUBA
95	11000703	calle 152d	carrera 114 d	carrera 114 f	SUBA	TIBABUYES
96	11000671	calle 152d	carrera 115	carrera 114 f	SUBA	TIBABUYES
97	11004792	KR 156 a	Cll 132	Cll 131 B	TIBABUYES	SANTA CECILIA
98	11004918	KR 156 a	Cll 131 B	SIN ESTABLECER	SANTA CECILIA	SANTA CECILIA
99	11010027	CL 128	KR 56C	KR 57	NIZA	PRADO VERANIEGO SUR
100	11011709	Carrera 53	Calle 144 A	Calle 145	EL PRADO	PRADO PINZÓN
101	11004871	CALLE 137	CARRERA 106 BIS	SIN ESTABLECER	EL RINCÓN	VILLA MARIA I
102	11002938	CARRERA 150B	CALLE 138	DIAGONAL 138F	TIBABUYES	SAN PEDRO
103	11012860	CALLE 143 BIS	CARRERA 139	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	SAN CARLOS DE SUBA
104	11014308	CALLE 194	CARRERA 45	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	SAN CARLOS DE SUBA
105	11000583	CALLE 153	CARRERA 114 D	CARRERA 114C	SUBA	TIBABUYES
106	11001687	CALLE 152 C	CARRERA 103 C	CARRERA 103 B	SUBA	TIBABUYES
107	11009329	CALLE 128 BIS	CARRERA 88	CARRERA 87D	EL RINCÓN	CIUDAD HUNZA
108	11000805	Calle 169 B	Carrera 87	Carrera 90	SUBA	TUNA ALTA
109	11001551	CARRERA 152	Calle 143 B	Calle 143 c	SUBA	TUNA ALTA

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
110	11011739	KR 103B BIS	CL 152	SIN ESTABLECER	SUBA	EL PINO
111	11001944	carrera 103c Bis	calle 152	calle 151c	SUBA	EL PINO
112	11014105	CALLE 169 B	CARRERA 75	SIN ESTABLECER	CASA BLANCA SUBA	CASA BLANCA SUBA
113	11003325	CRA 159 B	CLL 138 B	CLL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
114	11003912	CRA 159 B	CLL 138	CLL 136 F	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
115	11003913	CRA 160	CLL 138	KR 159B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
116	11004297	CLL 136 B BIS	CRA 159	CRA 160	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
117	11004185	CLL 136 C	CRA 159	CRA 160	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
118	11004184	KR 159	CL 136C	CL 136D	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
119	11003362	CRA 159 A	CLL 138 B	CLL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
120	11003952	CRA 136 F	CLL 159 A	CRA 159 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
121	11003462	CLL 138 A	CRA 159 A	CRA 160	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
122	11003326	CLL 138 B	CRA 160	CRA 159 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
123	11003534	CLL 138	KR 159B	CRA 160	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
124	11003209	CRA 158 B	CLL 138 D	CLL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
125	11012773	CRA 160	CLL 136 B	CLL 136 B BIS	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
126	11012772	CRA 160	CLL 136 B BIS	CLL 136 C	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
127	11012771	CRA 160	CLL 136 C	CLL 136 D	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
128	11012770	CRA 160	CLL 136 D	CLL 136 F	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
129	11003495	CRA 160	CLL 138	CLL 138 A	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
130	11003376	CRA 160	CLL 138 A	CLL 138 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
131	11003258	CRA 160	CL 139	CL 138 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
132	11003072	CLL 139	CRA 159 A	CRA 159	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
133	11003099	CLL 139	CRA 159	CRA 158 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
134	11003168	CLL 139	CRA 158 B	CRA 155	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
135	11003399	KR 159	CLL 139	CL 138 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
136	11013070	CL 145ª	CRA 141B	TV 143	TIBABUYES	TIBABUYES II
137	11013075	CRA 141B	CL 145	CL 145A	TIBABUYES	TIBABUYES II
138	11014136	CRA 141B	CL 145A	DG 149	TIBABUYES	TIBABUYES II
139	11001892	carrera 151f	calle 142 c	calle 143	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
140	11001575	carrera 151f	calle 143b	calle 144	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
141	11001684	KR 149B	calle 143b	calle 144	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
142	11001777	carrera 145 b	calle 143b	calle 144	TIBABUYES	BILBAO
143	11001893	calle 142 c	carrera 151f	TV 151 BIS	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
144	11001599	carrera 151c	calle 143b	calle 144	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
145	11001583	carrera 151d	calle 143b	calle 144	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
146	11001561	carrera 151g	calle 143b	calle 144	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
147	11001756	carrera 151a	calle 143	calle 143b	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
148	11001786	carrera 150 c	calle 143	calle 143b	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
149	11001803	carrera 150a	calle 143	calle 143b	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
150	11001760	carrera 148b	calle 143a	calle 143b	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
151	11001770	carrera 148	calle 143a	calle 143b	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
152	11001745	calle 143	carrera 151d	carrera 151c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
153	11001757	calle 143	carrera 151b	carrera 151a	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
154	11014168	calle 143	carrera 151	carrera 150d	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
155	11001847	carrera 151g	transversal 151 bis	calle 143	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
156	11001904	carrera 151d	calle 142 c	calle 143	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
157	11001914	carrera 151c	calle 142 c	calle 143	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
158	11001930	carrera 151a	calle 142 c	calle 143	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
159	11001951	carrera 150d	calle 142 c	calle 143	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
160	11001973	carrera 150 c	calle 142 c	calle 143	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
161	11002056	carrera 151c	calle 142B	calle 142 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
162	11002079	carrera 151a	calle 142B	calle 142 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
163	11002096	carrera 151	calle 142b	calle 142 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
164	11002113	carrera 150d	calle 142B	calle 142 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
165	11002121	carrera 150 c	calle 142B	calle 142 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
166	11002129	carrera 150b	calle 142B	calle 142 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
167	11002138	carrera 150a	calle 142b	calle 142 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
168	11002189	carrera 149	calle 142b	calle 1426 bis	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
169	11012977	calle 142b	carrera 149	KR 148 BIS	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
170	11001577	carrera 153	calle 143B	transversal 152 bis	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
171	11001659	carrera 152 c	calle 143B	transversal 152 bis	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
172	11001689	carrera 152 b	calle 143	calle 143b	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
173	11001532	calle 143b	carrera 153	carrera 152 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
174	11001540	calle 143b	carrera 152 b	carrera 152 c	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
175	11001545	calle 143b	carrera 152 b	carrera 152a	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
176	11001552	calle 143b	carrera 152	carrera 152a	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
177	11001718	calle 143	carrera 151g	la carrera 152	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
178	11002936	CALLE 142	carrera 112 a	carrera 112 bis	CASA BLANCA SUBA	CASA BLANCA SUBA
179	11002970	CRA 150 C	CL 138	CL 138 D BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO
180	11003005	CRA 151	CL 138	CL 138 BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO
181	11003043	CRA 151 BIS	CL 138	CL 138 BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
182	11003084	CRA 151 BIS A	CL 138	CL 138 BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO
183	11003106	CRA 151ª	CL 138	CL 138 BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO
184	11003145	CRA 151B	CL 138	CL 138 BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO
185	11003355	CRA 147 B	CL 133	CL 134A	TIBABUYES	LISBOA
186	11002589	DIAG 138F	CRA 149C	CRA 150A	TIBABUYES	BERLIN
187	11002703	CL 138 D BIS	CRA 150 C	CRA 151	TIBABUYES	SAN PEDRO
188	11004989	Carrera 153	Calle 129d	Calle 129c	TIBABUYES	SAN PEDRO
189	11004997	Calle 129d	Carrera 153	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	LISBOA
190	11003712	Cra 150 D	Calle 134	Calles 133	TIBABUYES	LISBOA
191	11003992	Cra 150 D	Calle 132 A	Calle 132 Bis	TIBABUYES	LISBOA
192	11003991	Calle 132 Bis	Cra 150 D	Cra 149 C	TIBABUYES	LISBOA
193	11004625	Calle 130 A	Cra 152	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	LISBOA
194	11004407	Calle 131 B	Cra 152	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	LISBOA
195	11004180	cra 153	calle 132 D	calle 133	TIBABUYES	LISBOA
196	11004082	cra 153	calle 133	calle 134	TIBABUYES	LISBOA
197	11003907	cra 153	calle 135	calle 136	TIBABUYES	LISBOA
198	11003493	KR 141ª	CL 132D	CL 134	TIBABUYES	TOSCANA
199	11003796	Cra 150 D	Calle 133	Calle 132 D	TIBABUYES	LISBOA
200	11003577	Cra 148 B	Calle 133	Calle 132 D	TIBABUYES	LISBOA
201	11003860	Cra 149 C	Calle 132 A	Calle 132 Bis	TIBABUYES	LISBOA
202	11003859	Calle 132 Bis	CARRERA 149 C	C148 B	TIBABUYES	LISBOA
203	11000937	KR 111ª	Sin Establecer	AC 153	SUBA	PINOS DE LOMBARDIA
204	11002774	CALLE 151	CARRERA 91	CARRERA 94	SUBA	BOSQUES DE SAN JORGE
205	11002613	CALLE 151	CARRERA 94 A	CARRERA 95	SUBA	BOSQUES DE SAN JORGE
206	11008373	KR 86ª	CL 129D	CL 129 BIS	SUBA	TUNA ALTA
207	11013106	DG 150	TV 142	KR 145	TIBABUYES	TIBABUYES II
208	11006126	CL 136	KR 93A	KR 94C	EL RINCÓN	VILLA ELISA
209	11006062	CL 137	KR 91	KR 94C	EL RINCÓN	VILLA ELISA
210	11013367	CRA 97A BIS	AV CLL 153	LINDERO NORTE	SUBA	CAMPANELLA
211	11010057	KR 56	CL 128	CL 128 B	NIZA	PRADO VERANIEGO SUR
212	11010130	KR 56	CL 127D	CL 128	NIZA	PRADO VERANIEGO SUR
213	11010010	KR 56B	CL 128	CL 128 B	NIZA	PRADO VERANIEGO SUR
214	11009586	KR 59ª	CL 128 B	CL 128 BBIS	NIZA	PRADO VERANIEGO SUR

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
215	11009620	CARRERA 58D	CALLE 128 B	CALLE 128B BIS	NIZA	LAS VILLAS
216	11009633	KR 58C	CL 128 B	CL 128 BBIS	NIZA	LAS VILLAS
217	11005783	KR 107B	AC 132	CL 132B	EL RINCÓN	VILLA MARIA
218	11005680	KR 107B	CL 132B	CL 132C	EL RINCÓN	VILLA MARIA
219	11005594	KR 107B	CL 132C	CL 132 BIS	EL RINCÓN	VILLA MARIA
220	11012105	KR 107B	CL 132 BIS	CL 132D	EL RINCÓN	VILLA MARIA
221	11005541	KR 107B	CL 132D	CL 133	EL RINCÓN	VILLA MARIA
222	11005481	KR 107B	CL 133	CL 133A	EL RINCÓN	VILLA MARIA
223	11005445	KR 107B	CL 133A	CL 134	EL RINCÓN	VILLA MARIA
224	11005360	KR 107B	CL 134	CL 135	EL RINCÓN	VILLA MARIA
225	11005264	KR 107B	CL 135	CL 135A	EL RINCÓN	VILLA MARIA
226	11005175	CL 138	KR 101B	KR 101C	EL RINCÓN	COSTA AZUL
227	11007000	CL 128D	KR 119D	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	NUEVA TIBABUYES
228	11005364	KR 129	CL 129B	CL 130	TIBABUYES	TIBABUYES
229	11014416	CL 162	KR 76	SIN ESTABLECER	CASA BLANCA SUBA	SUBA CERROS
230	11014417	CL 162	Sin Establecer	SIN ESTABLECER	CASA BLANCA SUBA	SUBA CERROS
231	11014418	CL 162	Sin Establecer	SIN ESTABLECER	CASA BLANCA SUBA	SUBA CERROS
232	11012857	CALLE 143	CARRERA 139	SIN ESTABLECER	TIBABUYES	SAN CARLOS DE SUBA
233	11001373	KR 90A BIS	CL 159A BIS	SIN ESTABLECER	SUBA	TUNA ALTA
234	11007411	CL 130C	KR 94D	KR 94 BIS	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
235	11007402	CL 130C	KR 94 BIS	KR 95	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
236	11007395	CL 130C	KR 95	KR 95 BIS	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
237	11007363	CL 130C	KR 95 BIS	KR 95A	EL RINCÓN	TTES DE COLOMBIA
238	11007340	CL 130C	KR 95A	KR 95B	EL RINCÓN	TTES DE COLOMBIA
239	11004943	CL 132C	KR 124D	KR 125	TIBABUYES	LA GAITANA
240	11004991	CL 132C	KR 124C	KR 124D	TIBABUYES	LA GAITANA
241	11006840	CLL 131 B	CRA 95	CRA 95 A	EL RINCÓN	TTES DE COLOMBIA
242	11013676	CRA 86 A	CLL 129 F	CLL 129 D BIS	EL RINCÓN	LOS NARANJOS
243	11001841	TRV 88	CLL 157	CLL 159	SUBA	VEREDA SUBA CERROS II
244	11013607	CRA 87 C	CLL 128 A	CLL 128 BIS B	EL RINCÓN	CIUDAD HUNZA
245	11009432	CLL 127 F	CRA 84 A	SE	EL RINCÓN	VEREDA SUBA NARANJOS
246	11007836	CRA 88 B	CLL 130 D	CLL 131	EL RINCÓN	LOS NARANJOS
247	11007735	CRA 102	CLL 128 A	CLL 128	EL RINCÓN	LECH WALESA
248	11003360	CRA 155	CLL 138 D	CLL 138 C	TIBABUYES	TIBABUYES II

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
249	11007679	CRA 88 A	CLL 131	CLL 131 A	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
250	11007727	CRA 87	CLL 131 A	CLL 131 BIS	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
251	11007813	CRA 87	CLL 131 BIS	CLL 131	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
252	11007728	CLL 131 BIS	CRA 87	CRA 87 A	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
253	11007733	CLL 131 BIS	CRA 87 A	CRA 87 B	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
254	11003017	CLL 136	CRA 146	CRA 145 B	TIBABUYES	TIBABUYES II
255	11002518	DG 138 F	CRA 150 B	CRA 150 C	TIBABUYES	BERLIN
256	11007232	CLL 130 C	CRA 96 A	CRA 97	EL RINCÓN	TTES DE COLOMBIA
257	11007201	CLL 130 C	CRA 97	CRA 98	EL RINCÓN	TTES DE COLOMBIA
258	11007176	CLL 130 C	CRA 98	CRA 98 A	EL RINCÓN	TTES DE COLOMBIA
259	11005379	CLL 131 A	CRA 159	CRA 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
260	11007776	CLL 126 B BIS	CRA 118 D	CRA 119	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
261	11001364	CRA 90 B BIS	CLL 159A	CLL 159A BIS	SUBA	TUNA ALTA
262	11013360	CRA 90 B BIS	CLL 159A BIS	CLL 160	SUBA	TUNA ALTA
263	11003045	CRA 148 B	CLL 137	DG 138 F	TIBABUYES	SAN PEDRO
264	11007666	CLL 126 D	CRA 118 D	CRA 119	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
265	11002542	CLL 142	CRA 139	CRA 140	TIBABUYES	SAN CARLOS DE SUBA
266	11004883	CRA 111 B	CLL 135	CLL 135 A	EL RINCÓN	VILLA MARIA
267	11004819	CRA 111 B	CLL 135 A	CLL 135 B	EL RINCÓN	VILLA MARIA
268	11004757	CRA 111 B	CLL 135 B	CLL 136 A	EL RINCÓN	VILLA MARIA
269	11005029	CLL 134	CRA 111 A	CRA 118	EL RINCÓN	VILLA MARIA
270	11006202	CLL 133 B	CRA 95 B	CRA 95 C	EL RINCÓN	VILLA ELISA
271	11007425	CL 130 D	KR 94	SE	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
272	11007394	CL 130 D BIS	KR 94	KR 94 B	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
273	11006974	CL 131 D	KR 94	SE	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
274	11007061	CL 131 C	KR 94	SE	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
275	11007155	CL 131 B	KR 94	SE	EL RINCÓN	EL RINCÓN NORTE
276	11005309	CLL 131 B	CRA 160	CRA 159	TIBABUYES	SANTA CECILIA
277	11005613	CLL 129 C	CRA 159 A	CRA 159 B	TIBABUYES	SANTA CECILIA
278	11005628	CLL 129 C	CRA 159 B	CRA 159 C	TIBABUYES	SANTA CECILIA
279	11005630	CLL 129 C	CRA 159 C	CRA 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
280	11005503	CLL 130	CRA 158 A	CRA 159 A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
281	11005570	CLL 130	CRA 159 C	CRA 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
282	11005512	CLL 130 A	CRA 158 A	CRA 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
283	11013491	CLL 131	CRA 158 A	-	TIBABUYES	SANTA CECILIA
284	11005448	CLL 131	CRA 158 A	CRA 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
285	11004577	CLL 140 B	CRA 100 A	CRA 101 B	EL RINCÓN	EL POA
286	11013514	TRV 126 C	CLL 136 A	CLL 137	TIBABUYES	LA GAITANA

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
287	11007608	CRA 119	CLL 126 D BIS	CLL 126 D	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
288	11007650	CRA 119	CLL 126 D	CLL 126 C	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
289	11004236	CRA 156	CLL 135	CLL 136 A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
290	11003890	CRA 154 A BIS	CLL 136 A	CLL 137	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
291	11003793	CRA 154 A BIS	CLL 137	CLL 137 A	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
292	11003716	CRA 154 A BIS	CLL 137 A	CLL 137 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
293	11003630	CRA 154 A BIS	CLL 137 B	CLL 138	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
294	11002771	DG 138 F	CRA 148	CRA 148 A	TIBABUYES	BERLIN
295	11003997	CRA 153	CLL 134	CLL 135	TIBABUYES	LISBOA
296	11003740	CLL 132 BIS	SE	CRA 148 B	TIBABUYES	LISBOA
297	11001751	CLL 143	CRA 151 B	CRA 151 C	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
298	11013133	DG 147	TRV 141 B BIS	CLL 146	TIBABUYES	TIBABUYES II
299	11010136	CLL 127D BIS	CRA 55	CRA 55 A	EL PRADO	PRADO VERANIEGO SUR
300	11010127	CLL 127D BIS	CRA 55 A	CRA 55 B	EL PRADO	PRADO VERANIEGO SUR
301	11010126	CRA 55 A	CLL 127D BIS	CLL 127 F	EL PRADO	PRADO VERANIEGO SUR
302	11010094	CLL 127 F	CRA 55 A	CRA 55 B	EL PRADO	PRADO VERANIEGO SUR
303	11013067	TRV 141 B BIS	DG 147	DG 149	TIBABUYES	TIBABUYES II
304	11003119	CRA 154 A	CLL 138 D	CLL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
305	11003152	CRA 154 A BIS	CLL 138 D	CLL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
306	11003091	CRA 154	CLL 138 D	CLL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
307	11009089	CLL 128 B BIS	CRA 86 B	CRA 87	EL RINCÓN	CIUDAD HUNZA
308	11003932	CRA 136	CLL 132 C	CLL 132 D	TIBABUYES	TOSCANA
309	11004741	CRA 136	CLL 130 A	CLL 131 B	TIBABUYES	TIBABUYES
310	11006721	CRA 122 C BIS	CLL 128 BIS	CLL 128A	TIBABUYES	TIBABUYES
311	11006654	CRA 122 C BIS	CLL 128 A	CLL 128 B	TIBABUYES	TIBABUYES
312	11005035	CRA 157	CLL 131 A	CLL 132	TIBABUYES	SANTA CECILIA
313	11004729	CRA 157	CLL 132 A	CLL 132 D	TIBABUYES	SANTA CECILIA
314	11004495	CRA 157	CLL 134	CLL 135	TIBABUYES	SANTA CECILIA
315	11004747	CRA 158	CLL 132D	CLL 133	TIBABUYES	SANTA CECILIA
316	11004665	CRA 158	CLL 133	CLL 134	TIBABUYES	SANTA CECILIA
317	11002602	CLL 165	CRA 56 A	CRA 58	BRITALIA	PRADO VERANIEGO SUR
318	11001171	CLL 156 C	CRA 98	CRA 99	SUBA	SALITRE SUBA

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
319	11007925	CLL 130 B BIS	CRA 88 A	CRA 89	EL RINCÓN	LOS NARANJOS
320	11005365	CLL 129 B	CRA 129	CRA 129 A	TIBABUYES	TIBABUYES
321	11004317	CRA 154	CLL 132 D	CLL 133	TIBABUYES	LISBOA
322	11004212	CRA 154	CLL 133	CLL 134	TIBABUYES	LISBOA
323	11004129	CRA 154	CLL 134	CLL 135	TIBABUYES	LISBOA
324	11004035	CRA 154	CLL 135	CLL 136	TIBABUYES	LISBOA
325	11011876	CL 155	CRA 99	CR 100	SUBA	TUNA BAJA
326	11001345	CL 155 D	CRA 99	CRA 98	SUBA	SALITRE SUBA
327	11000872	CL 152 D	CRA 114	CRA 114 A	SUBA	TIBABUYES
328	11000844	CL 146 A	CRA 81 A	CRA 81 BIS	SUBA	TIBABUYES
329	11002470	CRA 150 C	CLL 142	CLL 139	TIBABUYES	BERLIN
330	11005231	CL 132	CRA 159	CRA 160	TIBABUYES	SANTA CECILIA
331	11002050	CL 142 C	CRA 148 B BIS	CL 149	TIBABUYES OCCIDENTAL	TIBABUYES OCCIDENTAL
332	11007656	CLL 129 BIS	CRA 99 A	Sin Establecer	EL RINCÓN	SAN CAYETANO
333	11004500	CLL 132 C BIS	TV 126 D	TV 127	TIBABUYES	LA GAITANA
334	11002988	CRA 153 A	CL 138 D	CL 139	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
335	11006644	CRA 123 A	CLL 128 A	CLL 128 BIS	TIBABUYES	TIBABUYES
336	11013664	CRA 123 A	CLL 128 BIS	CLL 128 BIS	TIBABUYES	TIBABUYES
337	11013611	CLL 128	CRA 84 C	CRA 86 B	EL RINCÓN	CIUDAD HUNZA
338	11009046	CRA 88	CLL 128 B	Sin Establecer	EL RINCÓN	CIUDAD HUNZA
339	11008606	CRA 88 B	CL 129	CLL 129 A BIS	EL RINCÓN	VILLA ALCÁZAR
340	11003445	CRA 150B	CL 135A	CL 136A	TIBABUYES	SAN PEDRO
341	11013276	CR56	CL 162 A	CL 162 BIS	BRITALIA	CANTAGALLO
342	11013278	CR56	CL 162 C	Sin Establecer	BRITALIA	CANTAGALLO
343	11001467	CALLE 154A	CRA 99	CRA 100	SUBA	TUNA BAJA
344	11002556	CLL 139	Sin Establecer	CRA 151 C	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
345	11002670	CLL 139	CRA 152 A	CRA 152 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
346	11002047	CRA 151 D	TV 151 BIS	CLL 142 B	TIBABUYES	TIBABUYES OCCIDENTAL
347	11001275	CLL 156 D	CRA 97 A	CRA 97	SUBA	SALITRE SUBA
348	11001308	CRA 97 A?	CLL 156 C	CLL 156 D	SUBA	SALITRE SUBA
349	11001195	CRA 97 A	CLL 157	CLL 157 BIS	SUBA	SALITRE SUBA
350	11000997	CRA 98 A	CLL 157 A	CLL 157 BIS	SUBA	SALITRE SUBA
351	11000920	CRA 98 A	CLL 157 BIS	CLL 158	SUBA	SALITRE SUBA
352	11000836	CRA 98 A	CLL 158	CLL 158 BIS	SUBA	SALITRE SUBA
353	11000775	CRA 98 A	CLL 158 BIS	CLL 158 A	SUBA	SALITRE SUBA
354	11013356	Sin Establecer	CL 159A BIS	Sin Establecer	SUBA	TUNA ALTA
355	11001259	CLL 161	CRA 90 B BIS	KR 91	SUBA	TUNA ALTA

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
356	11001365	CLL 159 A	CRA 90 B BIS	KR 90 B BIS A	SUBA	TUNA ALTA
357	11005232	CRA 160	CLL 132	CLL 132 BIS	TIBABUYES	SANTA CECILIA
358	11005310	CRA 160	CLL 131 B	KR 161	TIBABUYES	SANTA CECILIA
359	11005380	CRA 160	CLL 131 A	CLL 131 B	TIBABUYES	SANTA CECILIA
360	11005449	CRA 160	CLL 131	CLL 131 A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
361	11005513	CRA 160	CLL 130 A	CLL 131	TIBABUYES	SANTA CECILIA
362	11005571	CRA 160	CLL 130	CLL 130 A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
363	11005621	CRA 160	CLL 129 C	CLL 130	TIBABUYES	SANTA CECILIA
364	11005629	CRA 159 C	CLL 129 C	CLL 130	TIBABUYES	SANTA CECILIA
365	11005614	CRA 159 B	CLL 129 C	CLL 130	TIBABUYES	SANTA CECILIA
366	11005603	CRA 159 A	CLL 129 C	CLL 129 D	TIBABUYES	SANTA CECILIA
367	11005602	CLL 129 C	CRA 158 A	CRA 159 A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
368	11005455	CRA 158 A	CLL 130	CLL 130 A	TIBABUYES	SANTA CECILIA
369	11005268	CL 131	KR 158A	Sin Establecer	TIBABUYES	SANTA CECILIA
370	11004089	CLL 136 D	CRA 159	CRA 160	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
371	11011946	CLL 136 A	CRA 158 B	CRA 158 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
372	11005113	CRA 157 B	Sin Establecer	CLL 132	TIBABUYES	SANTA CECILIA
373	11005081	CRA 157 A	Sin Establecer	CLL 132	TIBABUYES	SANTA CECILIA
374	11005013	CRA 156 D	Sin Establecer	CLL 132	TIBABUYES	SANTA CECILIA
375	11004975	CRA 156 C	Sin Establecer	CLL 132	TIBABUYES	SANTA CECILIA
376	11004950	CRA 156 B	CLL 131 A	CLL 132	TIBABUYES	SANTA CECILIA
377	11004866	CRA 156	CLL 131 A	CLL 131 B	TIBABUYES	SANTA CECILIA
378	11000722	CLL 158 A	CRA 98 A	Sin Establecer	SUBA	SALITRE SUBA
379	11000776	CLL 158 BIS	CRA 98 A	Sin Establecer	SUBA	SALITRE SUBA
380	11013358	CL 160	CRA 90 B BIS	KR 90 B BIS A	SUBA	TUNA BAJA
381	11013704	CL 160	KR 90 B BIS A	Sin Establecer	SUBA	TUNA ALTA
382	11008854	CLL 128 B BIS A	CRA 89 B	Sin Establecer	EL RINCÓN	CIUDAD HUNZA
383	11004988	CLL 129 C	Sin Establecer	CRA 153	TIBABUYES	LISBOA
384	11002643	CRA 152 A	CLL 139	Sin Establecer	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
385	11002483	CLL 139 A	CRA 152	Sin Establecer	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
386	11002737	CLL 138 D BIS	KR 151B	KR 151 BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO
387	11002765	CLL 138 D BIS	CRA 151 B	CRA 151 A	TIBABUYES	SAN PEDRO
388	11002776	CLL 138 D BIS	CRA 151 A	CRA 151 BIS A	TIBABUYES	SAN PEDRO
389	11002775	CLL 138 D BIS	CRA 151 BIS A	CRA 151 BIS	TIBABUYES	SAN PEDRO
390	11002754	CLL 138 D BIS	CRA 151 BIS	CRA 151	TIBABUYES	SAN PEDRO

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
391	11002630	CRA 150 C	CLL 138 D BIS	DG 138 F	TIBABUYES	SAN PEDRO
392	11002501	CRA 150 C	DG 138 F	CLL 139	TIBABUYES	BERLIN
393	11002486	CLL 139	CRA 150 B	CRA 150 C	TIBABUYES	BERLIN
394	11002418	CLL 142	CRA 149 C	CRA 149 B	TIBABUYES	BILBAO
395	11002424	CLL 142	CRA 149 B	CRA 149 A	TIBABUYES	BERLIN
396	11002428	CLL 142	CRA 149 A	CRA 149	TIBABUYES	BERLIN
397	11002430	CLL 142	CRA 149	CRA 148 B	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
398	11003089	CLL 139	CRA 159 B	CRA 159 A	TIBABUYES	SANTA RITA DE SUBA
399	11001712	CRA 100	AV CLL 153	CLL 153 A	SUBA	TUNA BAJA
400	11007646	CRA 87 B	CLL 131 A	Sin Establecer	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
401	11007668	KR 87	CL 131ª	Sin Establecer	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
402	11007732	CRA 99 A	CLL 128 D	CERRADO	EL RINCÓN	SAN CAYETANO
403	11006802	CRA 95 A	CLL 131 B	AV CLL 132	EL RINCÓN	TTES DE COLOMBIA
404	11007586	CLL 128 A	CRA 102	CRA 102 A	EL RINCÓN	LECH WALESA
405	11007541	AK 118	Sin Establecer	CLL 128	EL RINCÓN	LECH WALESA
406	11007446	AK 118	CLL 128	CLL 128 B	EL RINCÓN	LECH WALESA
407	11012756	CLL 144	CRA 150 C	CRA 150 B	TIBABUYES	TIBABUYES II
408	11012758	CLL 144	CRA 150 B	CRA 150 A	TIBABUYES	TIBABUYES II
409	11012759	CLL 144	CRA 150 A	CRA 150	TIBABUYES	TIBABUYES II
410	11012760	CLL 144	CRA 150	CRA 149 C	TIBABUYES	TIBABUYES II
411	11012761	CLL 144	CRA 149 C	CRA 149 B	TIBABUYES	TIBABUYES II
412	11012762	CLL 144	CRA 149 B	CRA 149 A	TIBABUYES	TIBABUYES II
413	11012763	CLL 144	CRA 149 A	CRA 149	TIBABUYES	TIBABUYES II
414	11012764	CLL 144	CRA 149	CRA 148 B	TIBABUYES	TIBABUYES II
415	11012765	CLL 144	CRA 148 B	CRA 148	TIBABUYES	TIBABUYES II
416	11012502	CRA 80	CLL 156	CLL 152	SUBA	SUBA CERROS
417	11005565	CRA 73 A	CLL 146 F	CL 147	CASA BLANCA SUBA	EL PLAN
418	11007823	CLL 126 B	CRA 118 D	KR 119	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
419	11007895	Sin Establecer	CLL 126 A BIS	CLL 126 B	TIBABUYES	LECH WALESA
420	11007849	Sin Establecer	CLL 126 B	CLL 126 B BIS	TIBABUYES	LECH WALESA
421	11007799	Sin Establecer	CLL 126 B BIS	CLL 126 C	TIBABUYES	LECH WALESA
422	11007751	Sin Establecer	CLL 126 C	CLL 126 D	TIBABUYES	LECH WALESA
423	11007692	Sin Establecer	CLL 126 D	CLL 126 F	TIBABUYES	LECH WALESA
424	11007588	AK 118	KR 118ª	CLL 128 A	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
425	11007407	AK 118	CLL 128 A	Sin Establecer	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA
426	11007251	KR 119 F	CLL 128	CLL 128 B	TIBABUYES	TIBABUYES
427	11001458	CLL 154 A	KR 100 A	SE	SUBA	TUNA BAJA
428	11007355	KR 119 B BIS	CLL 127	SE	TIBABUYES	LA CAROLINA DE SUBA

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
429	11012433	KR 85	CL 129F	CL 130	EL RINCÓN	VEREDA SUBA NARANJOS
430	11013675	KR 85	Sin Establecer	CL 129F	EL RINCÓN	VEREDA SUBA NARANJOS
431	11008384	KR 85	CL 129D	Sin Establecer	EL RINCÓN	VEREDA SUBA NARANJOS
432	11008456	KR 85	CL 129 C	CL 129D	EL RINCÓN	VEREDA SUBA NARANJOS
433	11014747	KR 86 A	CL 130 C	Sin Establecer	EL RINCÓN	LOS NARANJOS
434	11008123	KR 86	CL 130ª	CL 130 B	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
435	11001704	KR 103C	CL 152C	Sin Establecer	SUBA	EL PINO
436	11001680	KR 103D	CL 152C	Sin Establecer	SUBA	EL PINO
437	11010310	KR 51ª	CL 127ª	CL 127B	EL PRADO	CANÓDROMO
438	11010414	KR 51ª	AC 127	CL 127A	EL PRADO	PRADO VERANIEGO SUR
439	11015086	CL 155C	KR 100	Sin Establecer	SUBA	TUNA BAJA
440	11015087	CL 155C	Sin Establecer	Sin Establecer	SUBA	TUNA BAJA
441	11015088	CL 155C	Sin Establecer	KR 101	SUBA	TUNA BAJA
442	11004683	KR 109A	Sin Establecer	CL 139	EL RINCÓN	VILLA MARIA I
443	11001338	CL 159A BIS	Sin Establecer	KR 90B BIS	SUBA	TUNA ALTA
444	11001374	CL 159A BIS	KR 90A BIS	Sin Establecer	SUBA	TUNA ALTA
445	11001400	CL 159A BIS	KR 90ª	KR 90A BIS	SUBA	TUNA ALTA
446	11001416	CL 159A BIS	KR 90 BIS	KR 90A	SUBA	TUNA ALTA
447	11001438	CL 159A BIS	KR 90	KR 90 BIS	SUBA	TUNA ALTA
448	11012504	Sin Establecer	CL 159	Sin Establecer	SUBA	LAS MERCEDES SUBA RURAL
449	11013963	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	LAS MERCEDES SUBA RURAL
450	11012261	Sin Establecer	KR 92	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	LAS MERCEDES SUBA RURAL
451	11013875	Sin Establecer	Sin Establecer	KR 102 A	UPR ZONA NORTE	LAS MERCEDES SUBA RURAL
452	11013937	KR 102A	KR 102 B	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	LAS MERCEDES SUBA RURAL
453	11013876	KR 102 A	Sin Establecer	CL 170	UPR ZONA NORTE	LAS MERCEDES SUBA RURAL
455	11000096	Sin Establecer	Sin Establecer	CL 170	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
456	11013942	Sin Establecer	Sin Establecer	CL 170	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
457	11014016	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
458	11014017	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL

N	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	UPL	BARRIO
459	11014015	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
460	11014019	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
461	11000120	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
462	11014014	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
463	11014013	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
464	11014012	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	UPR ZONA NORTE	TUNA RURAL
465	11013122	TV 142	DG 150	DG 149	TIBABUYES	TIBABUYES II
466	11000387	CL 153	KR 133	KR 134	TIBABUYES	SABANA DE TIBABUYES NORTE
467	11000516	Sin Establecer	Sin Establecer	CL 153	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
468	11000561	Sin Establecer	CL 152ª	Sin Establecer	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
469	11000674	Sin Establecer	Sin Establecer	CL 152	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
470	11000730	AK 118	CL 151 F	CL 151G	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
471	11000800	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
472	11000873	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
473	11013461	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
474	11013462	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	SUBA	RINCÓN DE SANTA INÉS
475	11006416	CL 135 BIS	KR 90 A	KR 91	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
476	11006456	CL 135 BIS	KR 90	KR 90 A	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
477	11014059	CL 135 BIS	KR 90	Sin Establecer	EL RINCÓN	ALTOS DE CHOZICA
482	11005294	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	EL RINCÓN	COSTA AZUL
483	11002940	KR 105C	Sin Establecer	AC 145	EL RINCÓN	LOMBARDÍA
484	11004872	KR 99B	CL 140ª	CL 140 ABIS	EL RINCÓN	LAS FLORES
485	11014626	KR 103 C	CL 141	AC 145	EL RINCÓN	EL POA
486	11005215	CL 137 BIS	KR 103	KR 103C	EL RINCÓN	COSTA AZUL
487	11014401	KR 81ª	CL 146ª	CL 146 BIS	SUBA	SUBA CERROS

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS)

7. METODOLOGÍA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La metodología propuesta para el presente contrato de Estudios y Diseños se basa en un modelo de retroalimentación circular entre el trabajo de oficina y las actividades en terreno. Durante los 8 meses de ejecución, se mantendrá una alternancia estratégica que permita transformar la información capturada en el territorio en insumos técnicos precisos. El objetivo es asegurar que los diseños finales no solo sean técnicamente viables, sino socialmente pertinentes, mitigando impactos negativos y garantizando la integralidad con los componentes ambiental, técnico y de seguridad y salud en el trabajo (SST).

7.1. Trabajo de Campo: Reconocimiento del Territorio y Validación Social

Para el período reportado, el consultor continuó con la programación de actividades en oficina, de acuerdo con lo establecido en el cronograma. No obstante, se evidencia que el componente técnico aún no ha definido el 100% de los corredores viales de intervención (CIV), por lo cual las actividades se han enfocado principalmente en la realización de reuniones de articulación entre los diferentes equipos de trabajo.

A la fecha de corte del presente informe, se han adelantado consultas ante diferentes entidades con el fin de establecer la viabilidad de intervención de los 487 segmentos contractuales. Si bien se cuenta con respuesta por parte de la mayoría de las entidades consultadas, a la fecha está pendiente el pronunciamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en relación con la posible interferencia de los segmentos viales con elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP).

Dicha solicitud fue radicada ante la SDA mediante comunicado SUBA 1010-2025-0092 del 27 de febrero de 2026, con número de radicado 2026ER37020, en el cual se requirió la evaluación de viabilidad y/o autorización de intervención para 78 segmentos viales que presentan afectación parcial y/o total por EEP. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la entidad, siendo este insumo determinante para la definición de la viabilidad técnica de los segmentos mencionados.

De igual manera, se identificaron 37 segmentos viales que no cuentan con código RUPI. En consecuencia, se solicitó al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) la inclusión de dichos segmentos para su eventual intervención dentro del alcance contractual. Esta solicitud fue presentada mediante comunicado SUBA 1010-2025-0087 del 24 de febrero de 2026, con número de radicado 20264000053762.

A la fecha de corte, no se dispone de respuesta por parte del DADEP, la cual resulta fundamental para la definición de la viabilidad de estos segmentos en la fase de estudios y diseños.

La falta de respuesta oportuna por parte de las entidades podría generar un desequilibrio en los tiempos contractuales, por lo que resulta fundamental que estas definan su intervención en los segmentos correspondientes. No obstante, esta consultoría remitirá el informe con las últimas actualizaciones en el siguiente periodo, dejando constancia expresa de la ausencia de respuesta por parte de las entidades mencionadas.

7.2. Trabajo De Oficina: Gestión Del Conocimiento Y Coordinación Interdisciplinar

Durante el período reportado, el consultor no ha realizado trabajo de campo, con el fin de evitar generar expectativas prematuras en la comunidad. Una vez se definan los corredores viales de intervención (CIV) priorizados, el consultor iniciará las actividades de divulgación mediante volantes y, de ser necesario, se programarán reuniones extraordinarias con los grupos comunitarios correspondientes.

7.3. Articulación para la Mitigación de Impactos

La combinación de ambos escenarios (Oficina y Campo) permite que el producto final sea una hoja de ruta integral. Al contrastar los hallazgos técnicos con la realidad social, se logra:

- Prevenir conflictos por cierres viales o afectación de servicios.
- Ajustar los diseños para potenciar el bienestar comunitario.
- Garantizar que, al iniciar la etapa de construcción, la comunidad ya se sienta partícipe y dueña de las soluciones propuestas.

8. ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social representa un insumo fundamental para este proyecto de infraestructura urbana, ya que el mismo surge a partir de la normatividad, políticas y lineamientos vigentes, las cuales en el marco del contrato de consultoría del FDLS. Proporcionan las guías para la creación de espacios de participación, apropiación y concertación ciudadana, para de manera eficaz generar programas y actividades que den cumplimiento a las líneas estratégicas: Comunicación Estratégica y Dialogo Ciudadano.

Por lo anterior este Plan se convierte en una herramienta indispensable para prevenir y mitigar los impactos sociales generados a partir de la transformación física del espacio producto de la obra de infraestructura, brindando de manera transversal en cada una de las etapas del proyecto información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia del proyecto, mediante la creación de escenarios y espacios de dialogo colectivo y participación ciudadana, lo cual permitirá de manera armónica la articulación de los diversos actores (comunidad, Alcaldía de Suba y contratista) en pro del adecuado desarrollo del proyecto.

9. PARTICIPACION CIUDADANA

9.1. Programa de servicio a la ciudadanía:

Durante el periodo reportado, no se registraron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias) en la oficina del consultor ni en las actividades de campo. El componente social mantiene su compromiso de brindar atención oportuna a la comunidad a través de los canales establecidos en las piezas de divulgación. Asimismo, se informa que la atención presencial puede gestionarse en la oficina del consultor para grupos reducidos; en caso de requerir un alcance mayor, las socializaciones se realizarán de forma virtual o directamente en el área de influencia bajo los protocolos pertinentes.

Tabla 6. Características Punto PAC virtual

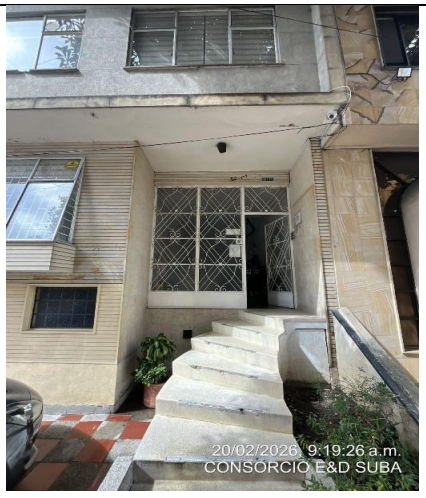
CORREO ELECTRÓNICO	LÍNEA DE ATENCIÓN	UBICACIÓN	RESPONSABLE

consorcioedsuba@gmail.com	Número Móvil: Telefax: 2686896 – 2686881	Virtual	Consultor CONSORCIO E&D SUBA, todos los componentes.

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026.

- **Derechos de Petición:** Durante el periodo objeto del presente reporte, se informa que no se registraron derechos de petición interpuestos por miembros de la comunidad, organizaciones sociales o actores del área de influencia. Asimismo, no se recibieron requerimientos formales por parte de los funcionarios o delegados del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Este resultado es reflejo de la gestión preventiva y la atención constante que el equipo social mantiene en territorio, garantizando que las inquietudes de los ciudadanos sean resueltas de manera directa y oportuna antes de escalar a instancias administrativas.

Fotográfico 1 Oficina del consultor punto PAC





Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

Tabla 7. Indicadores de Seguimiento

INDICADOR	OBSERVACIÓN / FORMULA	ASUNTO
Implementación de puntos de atención PAC virtual	(N° de puntos de atención PAC virtual instaurados / N° de puntos de atención PAC virtual requeridos) × 100	1* 100 / 1 = 100%
Atención de PQRSD en el periodo de evaluación	(N° de PQRSD atendidas en el periodo de evaluación / N° de PQRSD recibidas en el periodo de evaluación) × 100	N/A
Gestión de PQRSD en el proyecto	(N° de PQRSD atendidas en el periodo de evaluación / N° de PQRSD recibidas en el periodo de evaluación) × 100	N/A
Gestión de derechos de petición	(N° de PQRSD tramitadas en el proyecto / N° de PQRSD recibidas durante el proyecto) × 100	N/A

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

9.2. Programa Divulgación del Proyecto

Establecer canales de comunicación efectivos, oportunos y transparentes entre el proyecto y los diferentes actores sociales, con el fin de informar sobre el alcance, cronograma de actividades, avances y posibles impactos, garantizando el derecho a la información y facilitando la participación ciudadana en el área de influencia.

9.2.1. Volantes informativos

Establecer canales de comunicación efectivos, oportunos y transparentes entre el proyecto y los diferentes actores sociales, con el fin de informar sobre el alcance, cronograma de actividades, avances y posibles impactos, garantizando el derecho a la información y facilitando la participación ciudadana en el área de influencia.

Tabla 8. trazabilidad de al volante Número 1 inicio de obra

COMUNICADO	ASUNTO
Del consultor SUBA 1010-2025-0042	El consultor remite Diseño versión 1 inicio de obra
De Interventoría 2026-IN032-0342	Respuesta oficio SUBA 1010-2025-0042, Diseño de piezas comunicativas-Programa de divulgación a la comunidad

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026.

Tabla 9. Indicadores de seguimiento

INDICADOR	OBSERVACIONES/FORMULA	ASUNTO
Distribución de piezas de comunicación en el periodo	(N° de piezas de comunicación distribuidas en el periodo / N° de piezas de comunicación requeridas para el periodo) × 100	N/A
OBSERVACIONES: En el periodo reportado, se informa que las piezas de divulgación se encuentran en fase de diseño. El material está siendo sometido a los trámites de revisión y aprobación por parte del equipo del consultor, la interventoría y los profesionales delegados de la Alcaldía Local de Suba, con el fin de asegurar que la información cumpla con los lineamientos.		

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

9.3. Programa participación ciudadana

Fomentar espacios de interlocución y participación entre el proyecto, la comunidad y las instituciones locales, con el fin de fortalecer la transparencia, generar sentido de apropiación y asegurar que las inquietudes ciudadanas sean integradas en la gestión social y técnica de la consultoría.

9.3.1. Reuniones

El 3 de febrero se llevó a cabo la reunión de socialización, actividad a la cual fueron invitados los equipos de la interventoría y la consultoría del contrato de referencia. La copia de la socialización se

Durante el periodo reportado, el consultor no realizó convocatorias directas para socializaciones; no obstante, el día 3 de febrero participó en el espacio convocado por la Alcaldía Local de Suba, donde asistieron tanto el consultor como la interventoría. Este encuentro facilitó el primer contacto formal con la comunidad, espacio en el cual los líderes comunitarios solicitaron a la administración local la priorización de sus vías dentro de los Convenios de Interés Vehicular (CIV) propuestos. Por su parte, el consultor instó a los asistentes a brindar un acompañamiento receptivo a las actividades programadas, con el fin de fortalecer la confianza en el territorio y mitigar percepciones de inseguridad durante la ejecución en el sector.

SOPORTE DE LA ACTIVIDAD





Ver Anexo 1 copia del acta de socialización del día 3 de febrero.

Tabla 10. Indicadores de reuniones

INDICADOR	OBSERVACIÓN /FORMULA	ASUNTO
Ejecución de reuniones de socialización del proyecto de estudios y diseños	(N° de reuniones de socialización del proyecto de estudios y diseños realizadas en el periodo / N° de reuniones de socialización del proyecto de estudios y diseños programadas para el periodo) × 100	1* 100= 100% 1
Ejecución de reuniones de socialización de resultados del proyecto	(N° de reuniones de socialización de resultados realizadas en el periodo / N° de reuniones de socialización de resultados programadas para el periodo) × 100	N/A
Ejecución de reuniones extraordinarias del proyecto	(N° de reuniones extraordinarias realizadas en el periodo / N° de reuniones extraordinarias programadas para el periodo) × 100	N/A
Elaboración de soportes de gestión para la participación ciudadana	(N° total de soportes de gestión elaborados en el periodo —convocatorias y actas de reunión— / N° total de reuniones del proyecto desarrolladas en el periodo) × 100	1* 100= 100% 1
Elaboración de actas de socialización	(N° de actas de socialización realizadas en el periodo / N° de socializaciones requeridas para el periodo) × 100	N/A

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

9.3.1.1. Reuniones Participativas

El Consultor, mantuvo permanente diálogo con la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de la reunión, solicitadas por la comunidad el fondo de desarrollo local de Suba, la interventoría o cualquier otro entre que intervenga con la ejecución del contrato.

9.4. Actas de socialización

Durante el presente periodo no se suscribieron actas de socialización. No obstante, se mantiene la disposición de fortalecer las estrategias de diálogo e información con las comunidades y actores del Área de Influencia Directa (AID). Dichos instrumentos se generarán oportunamente ante necesidades de comunicación específicas o por requerimiento expreso de la Interventoría, garantizando la debida información a los líderes y residentes del sector.

9.5. Programa de Acompañamiento Técnico

El componente técnico de la consultoría solicitó al área social el diseño y distribución de un volante de inicio de obra o un mecanismo de comunicación similar. El objetivo es informar a la comunidad sobre el inicio de las actividades relacionadas con el contrato de referencia. Actualmente, el componente social se encuentra elaborando dicha pieza informativa en coordinación con la interventoría y el área de prensa de la Alcaldía de Suba.

10. REPORTES DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La consultoría inició con la entrega de los soportes de inicio de actividades, remitiendo inicialmente el documento del Plan de Trabajo del componente social. Tras las observaciones realizadas por la interventoría, el consultor remitirá la versión 2 del 'Plan de Gestión Social' durante la última semana de febrero, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del FDLS. Asimismo, se hace entrega del Informe Social No. 1 correspondiente al mes de febrero para la revisión de la interventoría y posterior aval de la supervisión.

11. INFORME FINAL DE GESTIÓN (CIERRE DE ETAPA)

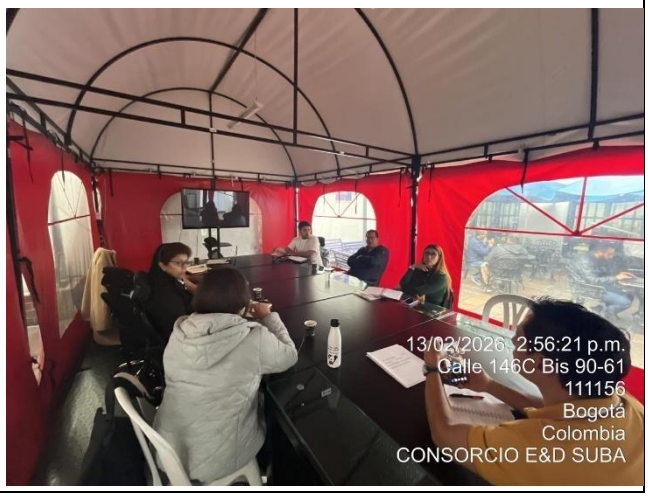
Este soporte se remitirá al finalizar la etapa de consultoría. En dicho documento, se entregarán a la interventoría y a la Alcaldía Local de Suba los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades participativas entre la comunidad y el contratista que ejecute la construcción de las vías. Estos soportes corresponderán a las vías que fueron definidas como finales, tras haber cumplido con todos los lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS).

12. COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO

En el comité técnico del viernes 13 de febrero a las 2:00 pm de forma presencial en la sede de la Alcaldía de Suba. Este espacio contó con la intervención de los componentes técnico y social del contrato. El coordinador del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) solicitó el reporte sobre el estado del componente social, ante lo cual la consultoría informó los avances y las entregas realizadas a la fecha. Asimismo, el consultor manifestó a la entidad contratante la importancia de no generar expectativas con la comunidad hasta que se definan los CIV (Corredores de Intervención Vial) definitivos que pasarán a la etapa de construcción. El soporte de esta actividad se encuentra en el informe de interventoría.

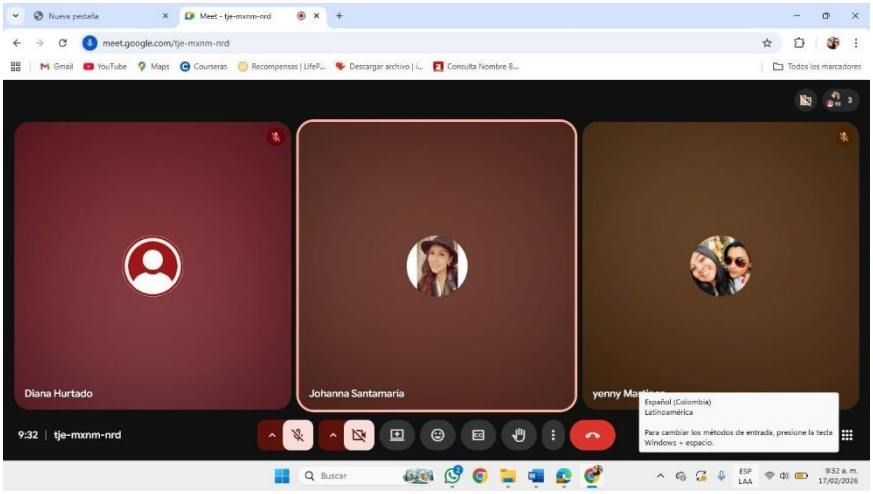
SOPORTE DE LA ACTIVIDAD





- El 17 de febrero a las 9:30 Am de forma virtual, se llevó a cabo la mesa de trabajo No. 1. Durante la sesión, la supervisora de la Alcaldía solicitó un informe sobre el avance del contrato y se definió como prioridad la elaboración de las piezas de comunicación. Al respecto, el consultor debe tener total claridad sobre el personal que se encuentra laborando en vía; por tal motivo, el consultor y la interventoría solicitaron un espacio con el área de prensa de la Alcaldía, con el objetivo de que se remitan las piezas de divulgación oficiales que deberán implementarse en este contrato para informar a la comunidad. El soporte de esta actividad se encuentra en el informe de interventoría.

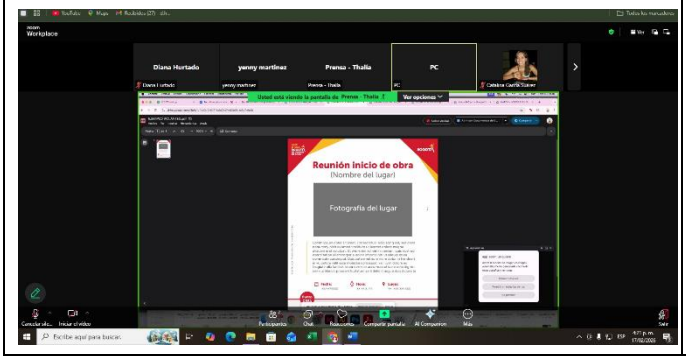
SOPORTE DE LA ACTIVIDAD

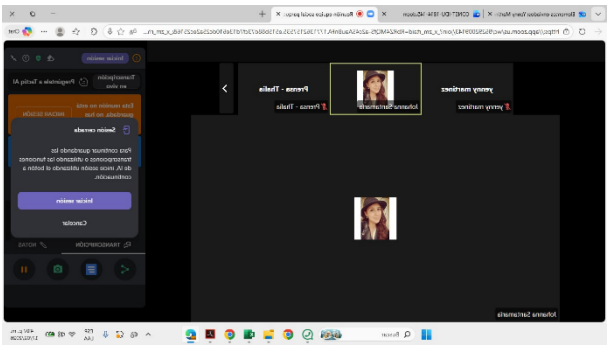


- El 17 de febrero, a las 4:00 p. m., se llevó a cabo una reunión virtual con el área de prensa de la Alcaldía de Suba, en la cual participaron también representantes de otros contratos. El objetivo del encuentro fue informar sobre las piezas de divulgación aprobadas por la Alcaldía para la ejecución del contrato de consultoría. Los soportes documentales de esta actividad se encuentran anexos en el informe de interventoría.

SOPORTE DE LA ACTIVIDAD.

En el siguiente enlace se encuentran relacionadas las piezas aprobadas por la Alcaldía de SUBA
https://drive.google.com/drive/mobile/folders/1E8h0PpQJrOD9jTTff-KfmVvMnn4g0Soo





OTRAS ACTIVIDADES

Tabla 11. Trazabilidad correspondencia enviada Componente Social

CORRESPONDENCIA ENVIADA	FECHA	TEMA
Suba -1010-2025-0042	09 de febrero de 2026	Diseño de piezas comunicativas - Programa de divulgación a la comunidad
Suba -1010-2025-0047	10 de febrero 2026	Diseño de Volantes informativos – Programa de divulgación a la comunidad
Suba -1010-2025-0058	17 de febrero 2026	Solicitud de traslado a la Alcaldía de Suba para revisión de piezas de comunicación y chalecos
Suba -1010-2025-0082	23 de febrero 2026	Plan de Diálogo ciudadano versión 2

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

Tabla 12. Trazabilidad Correspondencia Recibida Componente Social

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA	TEMA
2026-IN032-0342	10 DE FEBRERO 2026	Diseño de piezas comunicativas -Programa de divulgación a la comunidad
2026-IN032-0500	24 DE FEBRERO 2026	Respuesta Oficio Suba- 1010-2025-0082 Plan de gestión social versión 2.
2026-IN032-0501	24 DE FEBRERO 2026	Observaciones componente técnico y social informe mensual N.º 1

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

Ver Anexo 2 Correspondencia enviada y recibida periodo a reportar

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDA

El cronograma es el documento en el que se establece la duración del proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea, se relaciona el cronograma general de la gestión social a desarrollar durante el contrato FDLS 1010-2025- CONST (141607). Es necesario aclarar que este cronograma puede tener modificaciones acordes con la dinámica social y técnica del proyecto, así mismo, oportunamente se informará a la interventoría de dichos cambios.

Tabla 13. Cronograma Indicado en el PGS.

2026 MES	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Febrero	Reconocimiento de área, contacto inicial con JAC y diseño de instrumentos de captura de datos.
Marzo	
Abril	Inicio de recorridos en campo. Identificación y georreferenciación de los primeros CIV.
Mayo	Caracterización detallada de equipamiento urbano
Junio	
Julio	Finalización del censo de los CIV y consolidación de la base de datos primaria.
Agosto	
Septiembre	procesos de socialización de estudios y diseños (inicio) y presentación de resultados (cierre)
Octubre	Ajuste final de diseños basado en los aportes de los CIV y preparación de informes finales.

Fuente: Consorcio E&D SUBA, 2026

Anexo 1

Del consultor SUBA 1010-2025-0047 y De Interventoría 2026-IN032-0342

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026.
SUBA 1010-2025-0047

Señores:
INCOPLAN
Attn. Cesar Augusto Rosado
Representante Legal
Correo: inter.suba@incoplansa.com
Ciudad.

Ref.: 1010-2025-CONS (141607): REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Asunto: Diseño de volantes informativos – Programa de divulgación a la comunidad.

Respetados señores:

De acuerdo con el inicio del contrato de consultoría suscrito con la Alcaldía Local de Suba, y en atención al alcance del componente social asociado al programa de divulgación a la comunidad, nos permitimos remitir el diseño de los volantes informativos requeridos para el adecuado desarrollo de dicho programa.

Quedamos atentos a cualquier observación, indicación adicional o coordinación que se considere necesaria para el desarrollo de estas actividades

Cordialmente,

Ing. Juan Carlos Sánchez Cáfaro
Director de Consultoría
CONSORCIO E&D SUBA

Anexos: Volante No.1
Copias: N/A
VS-JCSG/er

INCOPLAN IN S.A.S.

Bogotá D. C., 10 de febrero de 2026

2026-IN032-0342
Consecutivo enviado

Señores:
CONSORCIO E&D SUBA
Att: Ing. Juan Carlos Sánchez Gáfaro
Director de Consultoría
Calle 25A No. 31A, Bogotá.
E-mail: consorcioedsuba@gmail.com

Referencia: Contrato No 1110-2025-CONS (143529 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"

Asunto: Respuesta oficio SUBA 1010-2025-0042, Diseño de piezas comunicativas-Programa de divulgación a la comunidad

Cordial saludo,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, comedidamente nos permitimos dar respuesta al oficio SUBA 1010-2025-0042 remitido por ustedes.

Las características y especificaciones para el diseño y la elaboración de las piezas comunicativas requeridas para el desarrollo del contrato se encuentran contenidas en el documento denominado **"Manual de Uso de Marca Ciudad Bogotá"**.

De acuerdo con la instrucción impartida por el ingeniero Yerik Andrey López Betancourt, supervisor del contrato, el Consultor elaborará y presentará a la Interventoría el diseño de la pieza comunicativa para su respectiva revisión. Posteriormente, dicho diseño será remitido a la trabajadora social y al grupo de divulgación y prensa de la Alcaldía Local de Suba para su aprobación. Una vez se cuente con dicha aprobación, se podrá proceder a su impresión o producción.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

Cesar Alberto Rosado
Cesar Rosado Manrique
Represéntate legal (S)

Anexos: sin.

Proyectó: Wilfred Benavides– Coordinador de Interventoría
Revisó: Cesar Rosado Manrique – Represéntate legal (S)

Anexo 2
COPIA DEL ACTA DE SOCIALIZACION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GFO-Fn09
Versión: 07
Vigente: 28 de septiembre de 2021
Cómo llenar la lista: [illegible]

Objeto de la reunión: SOCIALIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORÍA DE LA MALLA VIAL DE SUBA

Fecha: 2022-07-03

Hora de inicio: 5:15pm

Hora de finalización: 6:45pm

Modalidad: Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta

Lugar: CEFE SUBA

Dependencia: Infraestructura

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79785560	CARLOS FIGUEROA	—	FDLS	INFRAESTRUCTURA			X						X	3004ACACACA	
CC	1010204962	Jhonatan Maraçon	—	FDLS	INFRAESTRUCTURA			X						X	3105387786	
CC	52750791	Johanna Santamaría	—	FDLS	Infraestructura			X						X	3196379143	Johanna Santamaría
CC	7125325	Juan Piedrahita	—	FDLS.	Gerencia S.			X						X	3503485960	
CC	52955656	M. Catalina G	—	Interventoría				X							3028835935	M. Catalina G.
CC	1002526128	Laura Fajardo R	—	Interventoría				X							3185008229	
CC	1032475533	Natalia Peña	—	Interventoría				X							3233271250	
CC	1001218184	Andrey Perez	—	FDLS	Infraestructura			X						X	jeiver.perez@	

TRATAMIENTO: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales para efectos de ser atendido por la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como encargada del tratamiento cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que sus datos personales los tiene a disposición para ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, a revocar esta autorización y solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y de direccionamiento con el objeto de ofertar institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Firma del responsable de la reunión: [illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1010 / FIRMA EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR EL ACTA DE INICIO.

Socialización de inicio contrato estudios y diseños.
Se realiza la presentación del representante de consultoría e interventoría respecto al contrato 1010-2025 Malla vial.
El señor Alcalde aclara que por concurso de méritos se escogen las personas que realizaran estos procesos.
Se hace la presentación del equipo de infraestructura, encargado de presentar el contrato.
Se realizan las siguientes aclaraciones:
* Esto no contempla la ejecución de obras civiles
* No implica pavimentación inmediata
* No define fechas de inicio
* No genera afectaciones prediales o cierres viales permanentes.

Alcalde refiere que aproximadamente, en el mes de mayo, se realizará la próxima gerencia para mostrar avances.
Se resuelven dudas de los ciudadanos participantes.
Cierre de la Sesión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no ser suficiente el espacio para registrar el resumen de la reunión, proceder con la utilización de otra hoja de este mismo formato.
NOTA 2: Asegurar el diligenciamiento de todos los ítems que sean necesarios para explicar los antecedentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner